54-PLA-EV-2022

Ref. SICE: 2504-2021

20 de enero de 2022

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con los “*Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República*”, específicamente el *“Informe de Evaluación Anual de la Ejecución del Presupuesto 2021”* con el resultado de la evaluación realizada a los programas presupuestarios del Título 301 del Poder Judicial con corte al 31 de diciembre del 2021.

Se considera importante indicar al Consejo Superior que al igual que en el informe de seguimiento semestral 2021, en el apartado 1.2 Normas de Ejecución, concretamente em cuanto al cumplimiento de la norma 20 de ejecución presupuestaria 2021, se incluyó la información relativa al proyecto 002842 Consultoría y Construcción de un Complejo Judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas, el cual está compuesto por dos edificaciones, en una de ellas se ubicará una morgue judicial que brindará el servicio de Patología y Medicina Legal a los pobladores de toda la Región Brunca y la otra, albergará a todas las oficinas judiciales que se encuentran ubicadas en el centro del cantón de Buenos Aires en locales alquilados, con el fin de centralizar los servicios en una sola infraestructura.

Es importante destacar que este proyecto se encuentra incorporado dentro del Banco de Proyectos de MIDEPLAN porque será financiado mediante un empréstito soberano, por cuanto el Poder Judicial no cuenta con presupuesto para realizar estas etapas por medio de un empréstito con el Banco.

Adicionalmente, se incorpora como parte del documento, la información relativa a los diferentes procedimientos de compra relacionados con los proyectos de inversión del Portafolio de Proyectos Institucional y las diferentes compras o labores operativas financiadas con los recursos de la partida 5 “Bienes Duraderos”. Si bien, esta información no es parte del Banco de Proyectos de MIDEPLAN, se suministra de manera adicional con el fin de visualizar la gestión de proyectos y recursos de gasto de capital que realiza actualmente el Poder Judicial. (Esta información se agrega también como parte del apartado 1.2 y como anexo 1 del informe).

Cabe señalar que una vez conocido y aprobado este informe por el Consejo Superior, debe ser firmado por el Presidente de la Corte y remitirse a la Dirección General de Presupuesto Nacional, con copia a la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República, al siguiente correo electrónico: [**notifica\_presupuesto\_nacional@hacienda.go.cr**](mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr)

**El plazo máximo de presentación ante el Ministerio de Hacienda es el lunes 31 de enero del 2022.**

Atentamente,

Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Copias:

* Dirección Ejecutiva
* Organismo de Investigación Judicial
* Ministerio Público
* Defensa Pública
* Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Centro de Conciliación del Poder Judicial
* Archivo

rqp

Ref.2504-2021

20 de enero de 2022

Máster

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Estimado señor:

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como del uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, se solicita el *“Informe de Evaluación Anual de la Ejecución del Presupuesto 2021”*, le remito el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación, con el resultado de la evaluación realizada a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial con corte al 31 de diciembre del 2021, atendiendo la metodología incorporada en el instrumento suministrado por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Se adjuntan los archivos en formato PDF, que remitieron los encargados de los distintos programas institucionales en el apartado 5 Anexos.

Se adjunta documento de Excel con las pestañas de Programación y Financiero debidamente completadas, con base en los datos de liquidación presupuestaria suministrados por el Ministerio de Hacienda.



Atentamente,

Inga. Elena Gabriela Picado Gonzalez, Jefa a.i.

Subproceso de Evaluación

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

PODER JUDICIAL

ENERO 2022

Contenido

[1. Análisis Institucional 6](#_Toc93420464)

[1.1 Ejecución del Presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos 7](#_Toc93420465)

[1.2 Normas de ejecución 11](#_Toc93420466)

[2. Apartado Financiero Centro Gestor 21](#_Toc93420467)

[Apartado Financiero: Centro Gestor: 926- Dirección y Administración 21](#_Toc93420468)

[2.1 Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos 21](#_Toc93420469)

[2.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera 24](#_Toc93420470)

[Apartado financiero por Centro Gestor:927 -Servicio Jurisdiccional 35](#_Toc93420471)

[2.3 Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos 35](#_Toc93420472)

[2.4 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera. 37](#_Toc93420473)

[Apartado financiero por Centro Gestor: Programa 928 -Organismo de Investigación Judicial 47](#_Toc93420474)

[2.5 Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos 47](#_Toc93420475)

[2.6 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera 48](#_Toc93420476)

[Apartado financiero por Centro Gestor: Programa 929 Ministerio Público 59](#_Toc93420477)

[2.7 Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos 59](#_Toc93420478)

[2.8 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera 61](#_Toc93420479)

[Apartado financiero por Centro Gestor: Programa 930- Defensa Pública 67](#_Toc93420480)

[2.9 Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos 67](#_Toc93420481)

[2.10 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera 69](#_Toc93420482)

[Apartado financiero por centro gestor: Programa 950 -Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos 73](#_Toc93420483)

[2.11 Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos 73](#_Toc93420484)

[2.12 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera 76](#_Toc93420485)

[3. Apartado de Gestión: Centro Gestor 85](#_Toc93420486)

[3.1 Análisis de los logros obtenidos 85](#_Toc93420487)

[3.2 Análisis de Unidades de Medida 92](#_Toc93420490)

[3.3 Análisis de indicadores 96](#_Toc93420491)

[4. Anexos 124](#_Toc93420492)

## **Análisis Institucional**

El Poder Judicial ha procurado contribuir con el fortalecimiento de la capacidad del Estado para definir prioridades, asignar recursos y así contribuir a enfrentar los principales desafíos que tiene el país, tal como lo estable el Plan Nacional de Desarrollo.

Al cierre del periodo 2021 el Poder Judicial tuvo una ejecución óptima del 97,26% a pesar de los factores externos presentados durante el período presupuestario, tales como la pandemia nacional producto del COVID y las limitaciones establecidas en las normas de ejecución presupuestaria, incorporadas en la Ley de Presupuesto No. 9926, reduciendo las posibilidades de contar con un presupuesto flexible, en el cual se pueda hacer frente a las nuevas necesidades, así como la imposibilidad de enfrentar con mayor solvencia la crisis provocadas por la pandemia mundial, considerando los recortes solicitados en las normas de ejecución en la Ley de Presupuesto. Este porcentaje de ejecución óptimo es producto del esfuerzo que se realiza en cada período presupuestario, para ejecutar los recursos de forma transparente, eficiente, eficaz y oportuna, además, contribuye de manera positiva al Plan Estratégico Institucional, dado que va de la mano con la obtención de las metas y objetivos propuestos por la Institución, ya que al ejecutar de manera efectiva los recursos presupuestados, se garantiza el cumplimiento de los proyectos estratégicos y la toma de decisiones estratégicas para las diferentes actividades que se realizan en la Institución, así como sus necesidades primordiales planificadas o no previstas.

## Ejecución del Presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución financiera por objeto de gasto del ejercicio presupuestario 2021.

**Cuadro 1**

Poder Judicial

Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Presupuesto** **actual/1 2021** | **Presupuesto** **ejecutado/2 2021** | **Nivel de ejecución** |
| **TOTAL** | **461.945,15** | **449.278,75** | **97,26%** |
| Recurso externo | - | - | - |
| **SUBTOTAL** | **461.945,15** | **449.278,75** | **97,26%** |
| Remuneraciones | 380.395,57 | 378.047,34 | 99,38% |
| Servicios | 40.271,91 | 36.786,41 | 91,35% |
| Materiales | 6.981,81 | 5.839,36 | 83,64% |
| Intereses | - | - | - |
| Activos financieros | - | - | - |
| Bienes duraderos | 20.346,65 | 15.098,95 | 74,21% |
| Transferencias corrientes | 6.559,10 | 6.167,38 | 94,03% |
| Transferencias de capital | 7.164,93 | 7.164,93 | 100,00% |
| Amortización | - | - | - |
| Cuentas especiales | 225,19 | 174,36 | 77,43% |

**Fuente:** Liquidación Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En la partida de remuneraciones se ejecutan además de los salarios, las cargas y los aportes patronales. Su ejecución varía de acuerdo con los movimientos de personal que se realice y muestra un alto grado de ejecución a nivel general de 99,38%, lo cual se traduce en un correcto aprovechamiento de los recursos asignados. Para atender de forma adecuada las necesidades de la partida de Remuneraciones, se realiza el monitoreo y proyección constante (mensual) de los gastos de cada una de las subpartidas, incluyendo cargas patronales, con el fin de atender de forma satisfactoria los pagos de las planillas salariales. Además, de reuniones periódicas entre el Subproceso de Presupuesto del Macroproceso Financiero Contable y la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Gestión Humana, para analizar todas las variables asociadas e informar mensualmente a la Dirección Ejecutiva sobre las proyecciones de gastos para cubrir todo el período presupuestario, cuya atención se realiza de forma satisfactoria.

En la partida 1 Servicios se ejecutó un 91,35% de los recursos asignados, en esta partida se ejecutan recursos para atender los contratos a nivel institucional tales como servicios de vigilancia, limpieza, jardinería, servicios médicos, alquileres de edificios, equipo de cómputo, así como los mantenimientos de edificios y de equipo entre los más significativos están la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Calibración y/o Verificación de Equipos de Varias Secciones del Departamento de Ciencias Forenses, el servicio de Mantenimiento Correctivo e Instalación de Insumos, Sensores y otros componentes en el sistema de aire acondicionado VRV, marca Daikin, del edificio Tribunales de Justicia de Pococí, el servicio de recolección y entrega de expedientes a nivel nacional a través del sistema denominado Courier, bajo la modalidad de entrega según demanda, entre otros. Además, en esta partida se ejecutaron recursos para atender mantenimientos y remodelaciones de la Institución, de los cuales se puede mencionar la remodelación de la cubierta de techo, Sala de Audiencias y Bodega del Edificio del Juzgado Contravencional de Carillo (Filadelfia), la sustitución de tuberías de gases en el Laboratorio de Química, así como la adecuación eléctrica de las celdas del edificio de Tribunales de Justicia I Circuito Judicial de San José, también se ejecutaron recursos para el pago de viáticos a funcionarios, giras y capacitaciones, sin embargo, estas últimas se vieron afectadas en su ejecución por las restricciones debido a la pandemia producto del COVID-19.

En la partida 2 Materiales y Suministros se ejecutó un porcentaje de 83,64%, los recursos se destinaron para atender el contrato por el servicio de alimentación para privados de libertad, además, de contratos según demanda que se ejecutan de acuerdo con las necesidades de las diferentes oficinas de la Institución, tales como la compra de trajes descartables, repuestos para vehículos, compra de reactivos y consumibles para la realización de pruebas de ADN y detección de enfermedades de transmisión sexual, compra de productos de limpieza, compra de productos de papel, tóner para impresora Lexmark bajo la modalidad de entrega según demanda, materiales de cableado estructurado, entre otros.

En la partida 5 Bienes Duraderos los recursos ejecutados fue de un 74,21% utilizados para atender proyectos de gran impacto para la Institución como mejoras a los edificios, tales como la sustitución de las ventanearías de las fachadas del Edificio del Organismo de Investigación Judicial, Remodelación del primer nivel de los Tribunales de Justicia de Heredia, Acondicionamiento Eléctrico en el quinto piso del Edificio de Tribunales de San José, Mejoras del sistema de agua potable, cambio de válvulas y sistema de bombeo del edificio del OIJ del Primer Circuito Judicial de San José, así como construcciones de obras significativas como la construcción de la morgue auxiliar de la sala de autopsia existente y baños del área de Patología en la Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores, la I Etapa de la contratación del Acondicionamiento eléctrico y unificación de acometidas transformadores de los edificios de los Tribunales de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José”, entre otros. También se ejecutaron recursos para la compra de vehículos para el Poder Judicial, por sustitución y aumento de flotilla, bajo la modalidad según demanda. Además, en esta partida se ejecutaron recursos para la compra de licencias y renovación de software para la Institución.

Tanto en la partida 2 Materiales y Suministros así como la partida 5 Bienes duraderos, su ejecución corresponde a la naturaleza y a los procesos de contratación a través de licitaciones y compras directas, muchos recursos no se lograron ejecutar y quedaron como compromisos no devengados, debido principalmente a motivos de definición de especificaciones técnicas y la búsqueda de bienes que se ajusten a las necesidades de la institución, así como poco mercado para poder conseguir algunos de ellos en el país, además, que muchas contrataciones se vieron afectadas por las restricciones a nivel mundial producto del COVID-19.

La partida 6 Transferencias corrientes tuvo un porcentaje de ejecución del 94,03%, en esta partida se utilizan los recursos para atender el aporte estatal al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, los aportes de la cuota SEM de la Caja Costarricense de Seguro Social, los cuales se cancelan de acuerdo con la planilla de salarios, recursos que son analizados periódicamente para identificar posibles sobrantes o faltantes durante el año y así optimizar los recursos formulados para su óptima ejecución. También se ejecutan recursos para atender convenios con universidades estatales, becas y ayudas a funcionarios, entre otros, sin embargo, estos gastos también se vieron afectados por la pandemia producto del COVID-19.

Además, se ejecutan recursos para atender los pagos de las indemnizaciones, de acuerdo con los juicios administrativos y judiciales también el gasto por prestaciones legales que son recursos destinados para atender el pago de ese extremo laboral a los servidores judiciales que se acogieron al derecho de la jubilación, estas subpartidas se monitorean durante el año, con el fin de ser reforzadas en caso de ser necesario y atender los pagos de forma oportuna.

Los recursos también se ejecutaron para el pago de transferencias corrientes a asociaciones como lo es la guardería y centro infantil del Poder Judicial y transferencias corrientes a Organismos Internacionales como la membresía que tiene el Organismo de Investigación Judicial con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y poder acceder a sus servicios como miembro de dicha Organización.

La partida 7 Transferencias de capital se ejecutó en su totalidad, en esta partida se utilizan los recursos para atender el contrato de Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015, cuya adenda número 3 fue aprobada por el Consejo Superior mediante sesión No. 76-16 del 11 de agosto 2016, artículo XXV. Dichos recursos corresponden a la administración de un contrato de Fideicomiso para el desarrollo de obras, compra de terrenos o edificios para el Poder Judicial de la República de Costa Rica, con el fin de minimizar los gastos de alquiler de edificios y locales para albergar diferentes despachos judiciales, en varias zonas del país y lograr el objetivo de la unificación del servicio público.

Durante el año 2021 se incorporaron recursos en esta partida mediante presupuestos extraordinarios Leyes No.10035 y No.10104 con el fin de reforzar el fideicomiso inmobiliario y para atender el faltante que se mostraba en el Fondo de emergencias del Poder Judicial que se utiliza para atender necesidades urgentes o imprevistas originadas por fenómenos naturales, conmoción interna o calamidad pública según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo No.250.

La partida 9 Cuentas Especiales tuvo una ejecución del 77,43% está compuesta por la subpartida 90101 “Gastos Confidenciales” para la Administración del Organismo de Investigación Judicial y la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos. La ejecución se realiza de acuerdo con el reintegro de los gastos en absoluta confidencialidad a una cuenta especial, debido a la naturaleza de las investigaciones y especialidades de esos órganos auxiliares de justicia y depende de las necesidades estrictamente confidenciales que se le presenten al Organismo de Investigación Judicial, en los procesos de investigación que lleven a cabo en el transcurso del año y a las necesidades de esa naturaleza que le surjan a la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.

**Cuadro 2**

**Ejecución del presupuesto por centro gestor**

PODER JUDICIAL

Al 31 de diciembre 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Centro gestor** | **Presupuesto actual 2021 /1** | **Presupuesto ejecutado 2021 /2** | **Nivel de ejecución** |
| **TOTAL** | **461.945,15** | **449.278,75** | **97,26%** |
| 926 Dirección y Administración | 96.166,66 | 90.633,72 | 94,25% |
| 927 Servicio Jurisdiccional | 165.112,37 | 163.764,38 | 99,18% |
| 928 Servicio de Investigación Judicial | 98.382,91 | 94.417,29 | 95,97% |
| 929 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública | 53.454,50 | 52.851,07 | 98,87% |
| 930 Servicio Defensa Pública | 39.483,67 | 38.764,03 | 98,18% |
| 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos | 9.345,03 | 8.848,26 | 94,68% |

**Fuente**: Liquidación Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

## Normas de ejecución

**Cumplimiento de la norma de ejecución 10**

[Se debe remitir, como parte del proceso de evaluación anual, la información sobre el ahorro que se generó desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre 2021 y que tendrá que reflejarse en la subejecución de la entidad.]

**Cuadro 3**

**Ahorros por teletrabajo y digitalización de servicios**

Poder Judicial

En el IV trimestre del 2021

*(en millones de colones)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subpartida Objeto del Gasto** | **Monto del ahorro** | **Indicar: Teletrabajo o Digitalización de servicios** |
| 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado | 13,33 | Teletrabajo |
| 1.02.02 Servicio de energía eléctrica | 65,82 | Teletrabajo |
| 1.02.03 Servicio de correo | 1,50 | Teletrabajo |
| 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones | 334,16 | Teletrabajo |

**Fuente***:* Datos suministrados por el Sr. Eugenio Solis Rodriguez, Gestor Ambiental del Poder Judicial en correo electrónico del 5 enero 2022, conforme comparativo del gasto 2020 y 2021 en los meses en estudio.

**\*\*Nota:** Los ahorros obtenidos fueron utilizados para cubrir faltantes en servicios y en otras necesidades urgentes en la institución debido a la variante en el tipo de cambio; por lo tanto, no sé visualizarán en la subejecución.

**Cumplimiento de la norma de ejecución 15**

1. El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 12-2021 celebrada el 11 de febrero de 2021, artículo XXIV, conoció el oficio N° 405-DE-2021 de fecha 4 febrero de 2021 de la Dirección Ejecutiva con el cual informó sobre los resultados obtenidos de la valoración realizada por el Departamento de Proveeduría a los contratos relacionados con los Servicios en ciencias de la salud, Servicios jurídicos, Servicios de ingeniería y arquitectura, Servicios en ciencias económicas y sociales y Servicios informáticos, el cual en lo que interesa indicó:

*“…Así las cosas, considera esta Dirección Ejecutiva, que con este análisis del Departamento de Proveeduría, realizado por medio de las consultas a los administradores de estos contratos, se estaría cumplimiento con lo establecido en la segunda parte de la norma 15 de la Ley No 9926, Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio Económico del 2021, toda vez que se han valorado los beneficios asociados a su prestación por medio de contratos con agentes externos, lo cual en algunos casos no solo es beneficioso para la prestación del servicio que lleve a cabo la institución, sino que además obedece a normativa que así lo establece expresamente, además, queda demostrado que en la institución no cuenta con recursos humano para asumir estas labores o que sea factible suscribir convenios con otras entidades públicas, por lo que se recomienda que los contratos bajo estudio se mantengan en ejecución según los términos en los cuales han sido suscritos, y para el caso particular de los contratos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, mantener su vigencia hasta su finalización con cargo al presupuesto del Poder Judicial, para que las nuevas contrataciones de servicio se presten con cargo a ese Fondo…”*

Al respecto, el Consejo Superior acordó:

*“…****2)*** *Tener por rendido el informe remitido por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, en oficio número 405-DE-2021 del 4 de febrero de 2021 y avalar su contenido en todos sus extremos, en consecuencia mantener los contratos indicados en ejecución conforme los términos en los cuales fueron suscritos, inclusive los contratos relativos al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, los cuales mantienen su vigencia hasta su finalización con cargo al presupuesto del Poder Judicial, En el entendido que las nuevas contrataciones de servicio que se presten serán con cargo a ese Fondo…”*

1. El Departamento de Proveeduría del Poder Judicial en fecha 19 de marzo del 2021, emitió la Circular N° 35-2021 de fecha, en la cual se indicó:

*“En acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, mediante el acuerdo de la sesión N° 06-2021 celebrada el 21 de enero del 2021, artículo XIV, sobre la aprobación de la Ley No. 9926, Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 y su relación con el artículo 7 de esta Ley, además de las recomendaciones emitidas por los Superiores Jerárquicos, para adoptar decisiones sobre esta materia a nivel institucional, se deberá de tomar en consideración las siguientes directrices sobre las normas de ejecución presupuestaria para futuras compras, las cuales serán de acatamiento obligatorio a partir de la notificación de esta circular:*

*La norma de ejecución presupuestaria 15 establece que, durante el año 2021, las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405, deberán ser suplidas, mediante el recurso humano institucional existente o mediante convenios de cooperación con otras instituciones del sector público.*

*Es por lo anterior, que cada vez que se solicite ante este Departamento el trámite de contrataciones por las subpartidas ya indicadas y como parte de las condiciones que se acreditan en los oficios de decisión inicial y en las diligencias que se deben de remitir adjuntas a las requisiciones, las oficinas usuarias deberán incluir el estudio realizado que atienda la referida norma, mediante el cual demuestren los análisis realizados para suplir estos servicios, en primera instancia, con recursos institucionales o mediante convenios de cooperación con otras instituciones del Sector Público y donde concluyan que pese a la valoración de estas alternativas se debe recurrir a la subcontratación de estos servicios.*

*El aporte de este informe es de carácter obligatorio y sin excepción, no se tramitará ninguna gestión que no atienda este requisito.*

*Es importante señalar, que las gestiones que se reciban a partir del comunicado de esta circular que no se ajusten a lo indicado, serán devueltas sin trámite, por lo que está Proveeduría no asumirá ninguna responsabilidad por el atraso que esto pueda generar.”*

**Cumplimiento de la norma de ejecución 20**

En atención a lo establecido en la norma de ejecución 20 incluida en la ley 9926 y lo indicado en el “*Lineamiento para el Gasto de Capital*” emitido por el Área de Inversiones de MIDEPLAN, se debe llenar el cuadro 4 y en los casos que no exista un 100% de cumplimiento, indicar las justificaciones que respaldan el incumplimiento. Adicionalmente, en el cuadro 6 se debe suministrar información sobre los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) correspondientes a 2021.

**Cuadro 4. Gasto de capital/1 asociado a proyectos de inversión**

Poder Judicial

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

| Monto de gasto de capital /1 presupuesto actual | Monto asociado a proyectos de inversión | Porcentaje de cumplimiento | Justificaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| 20.346,65 /2 | 9.524,93 | 46,81% | Este monto corresponde tanto a los proyectos de inversión relacionados con la partida 5 como a las diferentes compras o labores operativas financiadas con los recursos de la partida 5. |

**Fuente**: Información suministrada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Tecnología de la Información**.**

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

/2 En este caso, se consigna el monto del presupuesto actual del Poder Judicial en la Partida 5 al 19 de julio de 2021, según consulta realizada en el sistema SIGA-PJ, módulo Financiero Contable, Ejecución.

**Cuadro 5**.

**Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública /1**

Poder Judicial

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

| Código y nombre del proyecto | Monto | Breve descripción del proyecto |
| --- | --- | --- |
| 002842 “Consultoría y Construcción de un Complejo Judicial para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas” | 14.455,16 | El proyecto estará compuesto por dos edificaciones. En una de ellas se ubicará una morgue judicial que brindará el servicio de Patología y Medicina Legal a los pobladores de toda la Región Brunca y la otra, albergará a todas las oficinas judiciales que se encuentran ubicadas en el centro del cantón de Buenos Aires en locales alquilados, con el fin de centralizar los servicios en una sola infraestructura. Esto mediante un empréstito soberano, por cuanto el Poder Judicial no cuenta con presupuesto para realizar estas etapas.  El proyecto dependerá de la aprobación de los recursos por parte de la Asamblea Legislativa, la cual a la fecha no ha sido tramitada por el Ministerio de Justicia; ya que este proyecto será parte del programa de proyectos de ese Ministerio para el financiamiento. |

**Fuente**: Datos suministrados por la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, conforme información incluida en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y actualizado al 31 diciembre del 2021.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 9926 y sus reformas.

Con respecto al cuadro 4, a continuación, se brinda el detalle de los proyectos que se encuentran dentro del Banco de Proyectos del Poder Judicial, correspondientes a los proyectos de inversión relacionados con la partida 5:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subpartida** | **Código del Proyecto** | **Nombre del proyecto** | **Costo** | **# Procedimiento** | **Estado** |
| 50199 | 0117-DE-P23 | Sistema de Detección de Incendios en el II Circ Jud San José | 236,22 | 2021LA-000002-PROV | Ejecución 20% |
| 50199 | 0117-DE-P13 | Sistema Detección Incendio Edificio Circuito Judicial Heredia | 102,04 | 2021LA-000065-PROV | Prevenciones |
| 50201 | 0117-DE-P27 | Reacondicionamiento eléctrico del Edificio Plaza de la Justicia | 120,23 | 2021LA-000085-PROV | Nuevo procedimiento en criterio legal de ofertas |
| 50201 | 0117-DE-P09 | Ampliación Edificio Tribunales de Justicia de Turrialba | 625,15 | 2020LA-000088-PROV | Infructuoso. Se remitirá para nuevo procedimiento de contratación |
| 50201 | 0117-DE-P07 | Torre Anexa y Reacondicionamiento Eléctrico Edificio III Circuito Judicial Alajuela | 708,58 | 2021LN-000006-PROV | Apertura 31-01-2022 |
| 50201 | 1167-OIJ-P02 | Reacondicionamiento de la Morgue Judicial | 780,29 | 2020LN-000015-PROV | Ejecución 85% |
| 50201 | 0117-DE-P28 | Re acondicionamiento eléctrico del Edificio de Tribunales de Justicia de San José | 140,29 | 2021LA-000003-PROV | Ejecución 75% |
| 50201 | 0117-DE-P24 | Reacondicionamiento Eléctrico Anexo A del II Circ Jud San José | 179,96 | 2021LA-000078-PROV. | Adjudicado en firme. |
| 50103 | 0122-DTI-P11 | Rediseño y Migración de Telefonía IP | 14,00 | 2020LA-000058-PROV | Finalizado |
| 59903 | 0122-DTI-P11 | Rediseño y Migración de Telefonía IP | 65,00 | 2021CD-000007-PROVEX | Finalizado |
| 59903 | 0122-DTI-P02. | Incorporación de la jurisprudencia oral en el Nexus-PJ | 48,90 | 2021CD-000061-PROVCD | Finalizado.  Compra de licencias de Visual Studio Enterprise y Professional. Licencias de Project Online. Licencias de Adobe Creative. Licencias de NGINEX u otra necesidad de NexusOralidad. |
| 0110-PLA-P09. | Modelo para la Administración del Portafolio de Proyectos Estratégicos | 2021CD-000079-PROVCD |

Adicionalmente y de nuevo en relación con lo consignado en el cuadro 4, seguidamente se enlistan otros procedimientos de compra relacionados con la ejecución de la partida 5, los cuales responden a necesidades operativas de la institución:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subpartida** | **Proyecto o compra** | **Costo** | **# Procedimiento** | **Estado** |
| 50104 | Sustitución y actualización del sistema de aire acondicionado del edificio de los Tribunales de Justicia de Turrialba | 183,05 | 2020LA-000064-PROV | Finalizado. |
| 50199 | Compra e Instalación de Equipos de Manejadoras de Agua Helada del Edificio de los Tribunales de Justicia de Santa Cruz. | 148,50 | 2021LA-000005-PROV | Ejecución 90% |
| 50199 | Compra e instalación de un sistema de detección y alarma contra incendios, edificio anexo B, ICJSJ | 31,55 | 2021LA-000012-PROV | Infructuoso. Se remitió para nuevo procedimiento de contratación |
| 50199 | Instalación de un nuevo Sistema de Detección de Incendios en el edificio Anexo A | 29,96 | 2021CD-000156-PROVCD | Ejecución 75%. Suspendido hasta la importación de los equipos |
| 50201 | Sustitución de las Ventanearías Fachadas del Edificio del Organismo de Investigación Judicial | 282,06 | 2020LA-000080-PROV | Finalizado. |
| 50201 | Remodelación de las aceras circundantes a los Tribunales de Justicia de Alajuela para cumplimiento de la ley 7600 | 66,53 | 2020LA-000083-PROV | Finalizado. |
| 50201 | Compra e instalación de un ascensor nuevo par el edificio de Tribunales de Santa Cruz | 59,04 | 2020LA-000089-PROV | Finalizado. |
| 50201 | Ampliación de área de espera externa de personas usuarias y Sala de Lactancia en el Edificio Tribunales de Justicia de Sarapiquí | 37,78 | 2021CD-000020-PROVCD | Finalizado. |
| 50201 | Reparación de filtraciones y puesta en marcha de área de costado norte del edificio Corte Suprema de Justicia | 75,18 | 2021LA-000016-PROV | Ejecución |
| 50201 | Primera Etapa para la Construcción de Medio de Egreso para el Edificio de Tribu nales de Pérez Zeledón | 85,59 | 2021LA-000037-PROV | Adjudicado |
| 50201 | Construcción de la II etapa para la instalación de un ascensor en el Edificio de los Tribunales de | 57,00 | 2021LA-000035-PROV | Ejecución |
| Justicia de Coto Brus (Acondicionamiento eléctrico y restructuración arquitectónica del |
| edificio) |
| 50201 | Sustitución del Sistema de Bombeo del Suministro de Agua Potable para el edificio de Tribunales de Justicia de Liberia | 18,00 | 2021CD-000100-PROVCD | Ejecución |
| 50201 | Construcción de bodega para protección de UPS y centro de carga electica en Edificio Tribunales Nicoya | 15,00 |  | Se tramitará en el 2022 |
| 50201 | Construcción de salida alterna y parqueo en los Tribunales de Justicia de Cartago | 73,73 | 2020LA-000060-PROV | Ejecución 15%, reiniciando |
| 50299 | Muro de retención de concreto reforzado para contener talud del costado norte-oeste de la propiedad de los Tribunales de Justicia de Jicaral, además de reparaciones de acera, depósito de basura, portón de acceso y superficie de rodamiento. | 19,49 | 2021CD-000041-PROVCD | Finalizado. |
| 50102 | Compra de vehículos aumento de flotilla, bajo la modalidad de entrega según demanda | 1.440, 01 | 2021LN-000003-PROV | Firmeza de adjudicación el 09-12-2021. |
| 50102 | Adquisición de camión -grúa con entrega de vehículos como parte de pago. | 56,59 | 2021LA-000049-PROV | Pedido 2021-015300 comunicado 03-11-2021. Plazo de entrega 95 días hábiles. (Marzo 2022) |
| 50102 | Sustitución de un vehículo tipo microbús con entrega de bien como parte de pago | 23,12 | 2021LA-000043-PROV | Recibido el 04 de noviembre del 2021 |
| 50102 | Compra de vehículos tipo todo terreno, con entrega de bienes como parte de pago. | 132,58 | 2021LA-000055-PROV | Pedido 2021-015550 comunicado el 09-11-2021. Plazo de entrega 109 días hábiles. (Abril 2022) |
| 50102 | Compra de vehículos con bienes como parte de pago **50%** | 193,02 | 2019LA-000038-PROV | Finalizado. Recibidos el 27 de julio del 2021 |
| 50102 | Sustitución de 6 vehículos todo terreno | 102,79 | 2020LN-000011-PROV | Finalizado |
| 50102 | Sustitución de flotilla vehicular con entrega como parte de pago **50% / Purdy Motor** | 227,49 | 2019LA-000035-PROV | Finalizado |
| 50102 | Adquisición de motocicletas doble propósito **50% / Vehículos Automotores** | 24,69 | 2020LA-000022-PROV | Finalizado |
| 50103 | Compra de soluciones de videoconferencias bajo la modalidad de entrega según demanda. SC-032-2021 | 61,37 | 2021LN-000002-PROV | Finalizado |
| 50105 | Compra de computadora portátil tipo laptop | 213,64 | 2017LN-000017-PROV | Finalizado |
| 50105 | Compra de computadoras para Salas de Juicio. SC-023-2021 | 104,10 | 2021LA-000017-PROV | Finalizado |
| 50105 | Compra de monitores bajo la modalidad de entrega según demanda. SC-013-2021 | 49,48 | 2021LA-000001-PROV | Finalizado |
| 50105 | Adquisición de pad para captura de firma. SC-060-2021 | 77,89 | 2021LA-000032-PROV | Finalizado |
| 50105 | Compra de tablets con sistemas operativo Android. SC-028-2021 | 53,41 | 2021LA-000007-PROV | Finalizado |
| 50105 | Switches Redundancia Centro Alterno | 82,22 | 2020LA-000059-PROV | Finalizado |
| Compra de equipos Ruckus modelo 7750 de fibra. SC-105-2021 | 76,98 | 2021LA-000058-PROV | Ejecución |
| 50105 | Unidades auto cargadoras para regionales (segundo medio de respaldo) | 83,09 | 2021LA-000046-PROV | Ejecución. Pendiente instalación |
| 50105 | Servidor para red de Equipo de Cómputo | 84,57 | 2021LA-000038-PROV | Ejecución. Pendiente entrega línea 2 |
| 50105 | Dispositivo para almacenamiento de información en red | 305,92 | 2021LA-000041-PROV | Ejecución. Pendiente la línea N°2 y 3 |
| 50105 | Compra de un equipo físico de larga retención, que se integre de forma nativa ECS-U400 DELL-EMC con que cuenta el Poder Judicial. SC-045-2021 | 282,06 | 2021LA-000081-PROV | Pedido provisional 2021-016474, 2021-016475 y 2021-016476 |
| 59903 | Licencias de Visual Studio Enterprise y Professional. Licencia de Adobe Creative. Licencias de Project ONLINE. | 43,46 | 2018LA-000073-PROV | Finalizado |
| 19,28 | 2021CD-000079-PROVCD |
| 59903 | Compra de licencias Microsoft ESD Office Home. SC-012-2021 | 48,47 | 2020LA-000093-PROV | Finalizado |
| 59903 | Licenciamiento Firewall para Data Center en la Nube (Azure) | 110,00 | 2021CD-000006-PROVEX | Finalizado |
| 59903 | Renovación anual de las licencias de la solución de seguridad perimetral con Internet | 123,33 | 2021CD-000006-PROVEX | Finalizado |
| 59903 | Renovación anual de licenciamiento y ampliación de capacidad de la solución de seguridad perimetral del Centro de Datos del Poder Judicial | 166,69 | 2021CD-000009-PROVEX | Finalizado |
| 59903 | Renovación anual de las licencias de la solución de seguridad perimetral en la red amplia del Poder Judicial | 55,70 | 2020CD-000020-PROVEX | Finalizado |
| 59903 | Suite de Seguridad Antivirus McAfee Endpoint EDR | 100,00 | 2020LN-000020-PROV | Finalizado |
| 59903 | Renovación de la suscripción y compra de licencias nuevas del paquete ofimático Microsoft Office 365. SC-026-2021 | 446,78 | 2021LA-000004-PROV | Finalizado |
| 59903 | Renovación y compra WAF externo y DMZ | 26,42 | 2021CD-000003-PROVCD | Finalizado |
| 59903 | Licenciamiento SQL | 57,48 | 2021LA-000009-PROV | Finalizado |
| 59903 | Renovación de soporte y garantía de la plataforma Guardium (DAM) | 51,80 | 2021CD-000008-PROVEX | Finalizado |
| 59903 | Renovación de soporte y Garantía IDPA, SIMPLIVITY, ISILON, ECS | 182,18 | 2021LA-000025-PROV | Finalizado |
| 59903 | Renovación de soporte y garantía de solución ATP | 67,79 | 2021LA-000042-PROV | Finalizado |
| 59903 | Renovación licencias de SAP | 64,02 | 2020LA-000086-PROV | Finalizado |
| 59903 | Licencias anuales para herramienta de inteligencia de la información | 94,91 | 2021LA-000040-PROV | Finalizado |

**Fuente**: Información suministrada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Tecnología de la Información**.**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Director (a) Financiero |
| Nombre | MBA. Ana Eugenia Romero Jenkis |
| Correo electrónico | aromeroj@poder-judicial.go.cr |
| Teléfono | 2295-4971 |
| Firma digital |  |

## **Apartado Financiero Centro Gestor**

## **Apartado Financiero: Centro Gestor: 926- Dirección y Administración**

## Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos

**Cuadro 6**

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

926 Dirección y Administración

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

| Partida | Presupuesto actual/1 2021 | Presupuesto ejecutado/2 2021 | Nivel de ejecución |
| --- | --- | --- | --- |
| TOTAL | **96.166,66** | **90.633,72** | **94,25%** |
| Recurso externo | - | - | - |
| SUBTOTAL | **96.166,66** | **90.633,72** | **94,25%** |
| Remuneraciones | 61.444,66 | 60.737,06 | 98,85% |
| Servicios | 15.363,13 | 13.642,67 | 88,80% |
| Materiales | 1.762,51 | 1.417,77 | 80,44% |
| Intereses | - | - | - |
| Activos financieros | - | - | - |
| Bienes duraderos | 11.742,02 | 9.075,20 | 77,29% |
| Transferencias corrientes | 1.580,52 | 1.487,21 | 94,10% |
| Transferencias de capital | 4.273,82 | 4.273,82 | 100,00% |
| Amortización | - | - | - |
| Cuentas especiales | - | - | - |

**Fuente**: Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En el programa 926 Dirección y Administración se obtuvo un porcentaje de ejecución general del 94,25% siendo óptimo a nivel de programa.

En la partida de remuneraciones se ejecutan además de los salarios, las cargas y los aportes patronales. Su ejecución varía de acuerdo con los movimientos de personal que se realice y presenta una alta ejecución de los recursos del 98,85%, producto de un adecuado aprovechamiento de los recursos asignados.

En la partida 1 Servicios se ejecutó un 88,80% de los recursos asignados, los cuales se utilizaron para atender los contratos a nivel institucional como servicios de vigilancia, limpieza, jardinería, servicios médicos, alquileres de edificios, equipo de cómputo, así como los mantenimientos de edificios y de equipo.

En la partida 2 Materiales y Suministros se ejecutó un porcentaje de 80,44%, los recursos se destinaron para compra de medicamentos, alcohol y suministros médicos para el Servicio de Salud, así como los repuestos para vehículos institucionales, el servicio de alimentación de detenidos para privados de libertad, compra de tóner, discos duros, contratos según demanda que se ejecutan de acuerdo con las necesidades de las diferentes oficinas de la Institución.

En la partida 5 Bienes Duraderos los recursos ejecutados fue de un 77,29% utilizaros para atender proyectos de gran impacto para la Institución como mejoras a los edificios, construcciones de obras, compra de vehículos institucionales y de maquinaria, equipo y mobiliario tales como equipo de cómputo, equipos de laboratorio, entre otros. Su porcentaje de ejecución corresponde a la naturaleza y a los procesos de contratación a través de licitaciones, muchos recursos no se lograron ejecutar y quedaron como compromisos no devengados, debido principalmente a motivos de definición de especificaciones técnicas y la búsqueda de bienes que se ajusten a las necesidades de la institución, así como poco mercado para poder conseguir algunos de ellos en el país, entre las contrataciones más representativas están: la contratación No. 2021LA-000081-PROV correspondiente a la “compra de equipo físico de larga retención que se integre de forma nativa con un ECS-U400 de DELL EMC con que cuenta el Poder Judicial”, dicha contratación se había tramitado en tiempo, sin embargo, quedó infructuosa y se volvió a realizar el concurso, quedando la misma como compromiso no devengado, así como las contrataciones No. 2021LA-000058-PROV para la “compra de ampliación e instalación de apilamiento de Core y servidores” y No. 2021CD-000282-PROVCD para “compra de Ampliación de apilamiento centro de datos principal” de las cuales los proveedores solicitaron prórroga debido a la falta de chips, además, también se solicitó prórroga para la contratación No. 2021LN-000002-PROV para la “compra de soluciones de videoconferencia, bajo la modalidad de entrega según demanda” debido a la falta de componentes.

La partida 6 Transferencias corrientes tuvo un porcentaje de ejecución del 94,10%, en esta partida se utilizan los recursos para atender el aporte estatal al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, los aportes de la cuota SEM de la Caja Costarricense de Seguro Social, convenios con universidades estatales, becas y ayudas a funcionarios, entre otros. Además, se ejecutan recursos para atender los pagos de las indemnizaciones, de acuerdo con los juicios administrativos y judiciales también el gasto por prestaciones legales que son recursos destinados para atender el pago de ese extremo laboral a los servidores judiciales que se acogieron al derecho de la jubilación, estas subpartidas se monitorean durante el año, con el fin de ser reforzadas en caso de ser necesario y atender los pagos de forma oportuna.

La partida 7 Transferencias de capital se ejecutó en su totalidad, en esta partida se utilizan los recursos para atender el contrato de Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015, cuya adenda número 3 fue aprobada por el Consejo Superior mediante sesión No. 76-16 del 11 de agosto 2016, artículo XXV. Dichos recursos corresponden a la administración de un contrato de Fideicomiso para el desarrollo de obras, compra de terrenos o edificios para el Poder Judicial de la República de Costa Rica, con el fin de minimizar los gastos de alquiler de edificios y locales para albergar diferentes despachos judiciales, en varias zonas del país y lograr el objetivo de la unificación del servicio público.

Las partidas que no lograron una ejecución mayor al 90% se debió a diferentes factores que se detallan en el punto 2.2, sin embargo, es importante recalcar que parte de estas razones proviene de los plazos en la aprobación de las modificaciones presupuestarias y presupuesto extraordinario por parte del Ministerio de Hacienda, dado que a pesar que este Poder Judicial se apega a las fechas establecidas para la presentación ante ese Ministerio de las modificaciones para redireccionar los recursos de forma eficiente a diferentes necesidades institucionales y esto imposibilita una ejecución oportuna de los recursos, dado que el tiempo de aprobación es muy amplio y se convierte en una importante limitante, situación que se externa a ese ente mediante oficio No.3596-DE-2021 del 21 de diciembre, del cual se recibió respuesta por parte de ese Ministerio con oficio No. DVME-0002-2022 el 10 de enero del presente año el cual comprenden nuestra preocupación, manifiestan que dado que las normas de ejecución que afectaron la operación normal de la administración hacendaria ya no están vigentes para el periodo presupuestario 2022 se espera que el trámite de aprobación se agilice y se faciliten el uso de los recursos asignados. Además, también están las restricciones producidas por la pandemia del COVID-19, que ha afectado enormemente las importaciones marítimas atrasando el envío de mercancías y servicios requeridos por la Institución.

## Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

* 1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.
  2. Aplicación de directrices presidenciales.
  3. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
  4. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
  5. Variación en la estimación de recursos.
  6. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
  7. Liberación de cuota insuficiente.
  8. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
  9. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
  10. Otro (Especifique).

Adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

**Cuadro 7**

926 Dirección y Administración

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la partida** | **Nivel de ejecución** | | **Factores al 31/12/2021** | | | | | | | | | | |
| **30/06/2021 /1** | **31/12/2021 /2** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **Descripción /3** |
| Servicios | 40,48% | 88,80% | X |  |  |  | X | X |  |  | X | X | Con respecto al factor No.9 corresponde al artículo No.7 Normas de Ejecución presupuestarias, punto 1 de la Ley de Presupuesto No.9926, inflexibilidad de realizar modificaciones externas entre partidas, lo que imposibilita a la Institución redireccionar los recursos para cubrir necesidades apremiantes. El factor No.10 corresponde a los trámites de contratación que se realizaron pero que quedaron pendientes de entrega por parte del proveedor al final el semestre y se trasladaron como compromiso no devengado, así como contrataciones infructuosas debido a definiciones de especificaciones técnicas que no se ajustan a los requerimientos de la Institución. |
| Materiales y Suministros | 24,01% | 80,44% | X |  |  |  | X | X |  |  | X | X | Se mantiene la misma justificación dada en la partida 1 Servicios. |
| Bienes Duraderos | 21,71% | 77,29% | X |  |  |  | X | X |  |  | X | X | Se mantiene la misma justificación dada en la partida 1 Servicios. |

**Fuente**: Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor “Otros”.

Las partidas 1 Servicios, 2 Materiales y suministros y la partida 5 tuvieron una ejecución al 31 de diciembre 2021 menor al 90% esto debido a diversos factores tales como el impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19, las restricciones impuestas por los diferentes gobiernos afectaron los mercados desde el año 2020 y a pesar que en el año 2021 se realizó una reapertura de dichos mercados, las cuarentenas aplicadas en diferentes países atrasaron las importaciones marítimas de mercancías y materia prima, lo que provocó que también muchos trámites quedaran como infructuosos o como compromisos no devengados por cuanto los proveedores no realizaron la entrega de los bienes solicitados en el tiempo establecido, a pesar de gestionarse el trámite oportunamente, además, que solicitaron prórrogas debido a los atrasos en los procesos productivos y la logística de la entrega de materia prima por lo mencionado anteriormente.

Además, debido a la norma de ejecución que no permite el traslado entre partidas, la Institución se vio inhabilitada en redireccionar recursos a otras necesidades Institucionales, se tuvo que recurrir a realizar presupuestos extraordinarios, los cuales tuvieron una aprobación tardía por parte del Ministerio de Hacienda, lo que provocó que los recursos no se ejecutaran en el tiempo esperado y que varios trámites se trasladaran como compromiso no devengado.

**Cuadro 8**

**Razones de los resultados obtenidos**

926 Dirección y Administración

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

| Nombre de la partida | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicios. | 1 Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19  2 Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre   1. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre   7 Variación en la estimación de recursos  10 Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado  11 Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021 (En el caso de este factor es la norma 1, debido a la inflexibilidad de modificar el presupuesto asignado, se imposibilita a la institución a redireccionar recursos para cubrir necesidades apremiantes en otras partidas). | **Las siguientes acciones correctivas se aplican para todos los factores anotados en la columna correspondiente**:  1) Reuniones de seguimiento periódicas donde se analizarán los recursos asignados con el fin de trasladar lo que corresponda a otras necesidades Institucionales o agilizar los procedimientos para su adecuada ejecución, esto por cuanto, la ejecución también depende del comportamiento y de las restricciones producto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19.  2) Seguimiento para que el pago de facturas se realice de forma ágil y eficiente.  3) Revisión de cronograma de ejecución con el fin de que los recursos se ejecuten de acuerdo con lo programado.  4) Revisión histórica del consumo, para mantener los recursos necesarios para atender las diferentes necesidades, mediante la coordinación periódica con los encargados del proceso de pago a los proveedores, con el fin de maximizar la ejecución de los recursos y procurar un buen servicio al cliente interno y el pago oportuno al cliente externo.  5) Análisis de proyecciones de diferentes rubros para la toma de decisiones, de acuerdo con el comportamiento de los gastos para realizar una adecuada ejecución presupuestaria.  6) Fomentar el ahorro en Servicios Públicos en el uso racional de los mismos mediante campañas institucionales y la implementación del Teletrabajo. | Se realizaron reuniones periódicas para el seguimiento oportuno de los recursos, así como los esfuerzos necesarios para que las gestiones realizadas fueran eficaces y oportunas, sin embargo, debido a la norma de ejecución que no permite el traslado entre partidas, la Institución se vio inhabilitada en redireccionar recursos a otras necesidades Institucionales, además, la aprobación tardía de las modificaciones externas y presupuestos extraordinarios por parte del Ministerio de Hacienda provocó que los recursos no se ejecutaran en el tiempo esperado quedando trámites como compromisos no devengados, por otro lado, también la pandemia nacional producto del COVID 19 que viene afectando los mercados desde el año 2020 y que a pesar que en el año 2021 se realizó una reapertura de dichos mercados, las cuarentenas aplicadas en diferentes países atrasó las importaciones marítimas de mercancías y materia prima y en algunos casos se elevaron los costos de los bienes y servicios de los proveedores de la Institución, lo que provocó que también muchos trámites quedaran como infructuosos o como compromisos no devengados por cuanto los proveedores no realizaron la entrega de los bienes y servicios solicitados en el tiempo establecido, a pesar de gestionarse el trámite oportunamente, además, que solicitaron prórrogas debido a los atrasos en los procesos productivos y la logística de la entrega de materia prima por lo mencionado anteriormente.  Por otro lado, las restricciones por la pandemia producto del COVID 19 ocasionaron que se suspendieran giras, cursos y talleres programados, entre otros, lo que provocaron una baja ejecución presupuestaria. |
| Materiales y Suministros. | 1 Impacto generado por l emergencia sanitaria por el COVID-19  2 Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre   1. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre   7 Variación en la estimación de recursos  8 Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa  11 Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021 (En el caso de este factor es la norma 1, debido a la inflexibilidad de modificar el presupuesto asignado, se imposibilita a la institución a redireccionar recursos para cubrir necesidades apremiantes en otras partidas). | Las acciones correctivas aplican igual que la partida 1 Servicios para todos los factores mencionados en la columna respectiva. | Las razones son las mismas que las indicadas en la partida 1 Servicios. |
| Bienes Duraderos. | 2 Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre   1. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre   7 Variación en la estimación de recursos  8 Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa | Las acciones correctivas aplican igual que la partida 1 Servicios para todos los factores mencionados en la columna respectiva. | Las razones son las mismas que las indicadas en la partida 1 Servicios. |

**Fuente:** Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

**Cuadro 9**

. **Acciones correctivas y fechas de implementación**

926 Dirección y Administración

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

| Nombre de la partida | Nivel de ejecución /1 | Acciones correctivas /2 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /3 |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios. | 88,80% | Continuar con las reuniones de seguimiento periódicas para el análisis del comportamiento de las partidas y atender las necesidades institucionales con mayor prontitud.  Mejorar la planificación en los procesos de contratación y la coordinación de las entregas con los proveedores.  Revisión de plan de compras y adquisiciones para que las misma se realicen en forma oportuna.  Seguimiento pertinente para la cancelación oportuna de facturas.  Traslados de recursos oportunos para la atención de necesidades Institucionales.  Análisis de requerimientos institucionales por motivo de las restricciones producto de la pandemia nacional.  Análisis y verificación de los procesos de contratación con el fin de determinar su factibilidad. | MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins | 03/01/2022 |
| Materiales y Suministros. | 80,44% | Las acciones correctivas aplican igual que la partida 1 Servicios. | MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins | 03/01/2022 |
| Bienes duraderos. | 77,29% | Las acciones correctivas aplican igual que la partida 1 Servicios. | MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins | 03/01/2022 |

**Fuente:** Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

## **Apartado financiero por Centro Gestor:927 -Servicio Jurisdiccional**

## Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos

**Cuadro 10**

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

927 servicio Jurisdiccional

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

| Partida | Presupuesto actual/1 2021 | Presupuesto ejecutado/2 2021 | Nivel de ejecución |
| --- | --- | --- | --- |
| TOTAL | **165.112,37** | **163.764,38** | **99,18%** |
| Recurso externo | - | - | - |
| SUBTOTAL | **165.112,37** | **163.764,38** | **99,18%** |
| Remuneraciones | 148.123,00 | 147.634,67 | 99,67% |
| Servicios | 12.343,25 | 11.884,46 | 96,28% |
| Materiales | 653,81 | 542,39 | 82,96% |
| Intereses | - | - | - |
| Activos financieros | - | - | - |
| Bienes duraderos | 738,43 | 542,16 | 73,42% |
| Transferencias corrientes | 2.309,48 | 2.216,30 | 95,97% |
| Transferencias de capital | 944,40 | 944,40 | 100,00% |
| Amortización | - | - | - |
| Cuentas especiales | - | - | - |

**Fuente**: Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En el programa 927 Servicio Jurisdiccional se obtuvo un porcentaje de ejecución general del 99,18% siendo óptimo a nivel de programa.

En la partida de remuneraciones se ejecutan recursos para atender el servicio de administración de justicia, a través del pago de remuneraciones. Su ejecución varía de acuerdo a los movimientos de personal que se realice y presenta una alta ejecución de los recursos del 99,67% producto de un adecuado aprovechamiento de los recursos asignados.

En la partida 1 Servicios se ejecutó un 96,28% de los recursos asignados, los cuales se utilizaron para atender los contratos a nivel institucional, así como para atender la Reforma al Código de Trabajo y el programa de Justicia Restaurativa.

En la partida 2 Materiales y Suministros se ejecutó un porcentaje de 82,96%, los recursos se destinaron para contratos según demanda tales como kit de mantenimiento de impresoras, suministros de oficina, compra de llantas y baterías para vehículos oficiales, uniformes, guantes descartables y termómetros digitales debido a la pandemia nacional.

En la partida 5 Bienes Duraderos los recursos ejecutados fue de un 73,42% utilizados para atender proyectos de gran impacto para la Institución como mejoras a los edificios, construcciones de obras, compra de equipo y mobiliario tales como equipo de cómputo, sistemas de audio y grabación, equipos videoconferencia, equipos de fax, entre otros.

La partida 6 Transferencias corrientes tuvo un porcentaje de ejecución del 95,97%, en esta partida se utilizan los recursos para atender el aporte estatal al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, los aportes de la cuota SEM de la Caja Costarricense de Seguro Social, convenios con universidades estatales, becas y ayudas a funcionarios, prestaciones legales, entre otros.

La partida 7 Transferencias de capital se ejecutó en su totalidad, en esta partida se utilizan los recursos para atender el contrato de Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015, cuya adenda número 3 fue aprobada por el Consejo Superior mediante sesión No. 76-16 del 11 de agosto 2016, artículo XXV. Dichos recursos corresponden a la administración de un contrato de Fideicomiso para el desarrollo de obras, compra de terrenos o edificios para el Poder Judicial de la República de Costa Rica, con el fin de minimizar los gastos de alquiler de edificios y locales para albergar diferentes despachos judiciales, en varias zonas del país y lograr el objetivo de la unificación del servicio público.

Las partidas que no lograron una ejecución mayor al 90% se debió a diferentes factores que se detallan en el punto 2.2, sin embargo, es importante recalcar que parte de estas razones proviene de los plazos en la aprobación de las modificaciones presupuestarias y presupuesto extraordinario por parte del Ministerio de Hacienda, dado que a pesar que este Poder Judicial se apega a las fechas establecidas para la presentación ante ese Ministerio de las modificaciones para redireccionar los recursos de forma eficiente a diferentes necesidades institucionales y esto imposibilita una ejecución oportuna de los recursos, dado que el tiempo de aprobación es muy amplio y se convierte en una importante limitante, situación que se externa a ese ente mediante oficio No.3596-DE-2021 del 21 de diciembre, del cual se recibió respuesta por parte de ese Ministerio con oficio No. DVME-0002-2022 el 10 de enero del presente año el cual comprenden nuestra preocupación, manifiestan que dado que las normas de ejecución que afectaron la operación normal de la administración hacendaria ya no están vigentes para el periodo presupuestario 2022 se espera que el trámite de aprobación se agilice y se faciliten el uso de los recursos asignados. Además, también están las restricciones producidas por la pandemia del COVID-19, que ha afectado enormemente las importaciones marítimas atrasando el envío de mercancías y servicios requeridos por la Institución.

## Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera.

**Cuadro 11**

**Factores que afectaron la ejecución financiera**

927 Servicio Jurisdiccional

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la partida** | **Nivel de ejecución** | | **Factores al 31/12/2021** | | | | | | | | | | |
| **30/06/2021 /1** | **31/12/2021 /2** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **Descripción /3** |
| Materiales y Suministros. | 32,31% | 82,96% | X |  |  |  | X | X |  |  | X | X | Con respecto al factor No.9 corresponde al artículo No.7 Normas de Ejecución presupuestarias, punto 1 de la Ley de Presupuesto No.9926, inflexibilidad de realizar modificaciones externas entre partidas, lo que imposibilita a la Institución redireccionar los recursos para cubrir necesidades apremiantes. El factor No.10 corresponde a los trámites de contratación que se realizaron pero que quedaron Pendientes de entrega por parte del proveedor al final el semestre y se trasladaron como compromiso no devengado, así como contrataciones infructuosas debido a definiciones de especificaciones técnicas que no se ajustan a los requerimientos de la Institución. |
| Bienes Duraderos | 32,31% | 73,42% | X |  |  |  | X | X |  |  | X | X | Se mantiene la misma justificación dada en la partida 2 Materiales y suministros. |

**Fuente**: Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor “Otros”.

Las partidas 2 Materiales y suministros y la partida 5 tuvieron una ejecución al 31 de diciembre 2021 menor al 90% esto debido a diversos factores tales como el impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19, las restricciones impuestas por los diferentes gobiernos afectaron los mercados desde el año 2020 y a pesar que en el año 2021 se realizó una reapertura de dichos mercados, las cuarentenas aplicadas en diferentes países atrasaron las importaciones marítimas de mercancías y materia prima, lo que provocó que también muchos trámites quedaran como infructuosos o como compromisos no devengados por cuanto los proveedores no realizaron la entrega de los bienes solicitados en el tiempo establecido, a pesar de gestionarse el trámite oportunamente, además, que solicitaron prórrogas debido a los atrasos en los procesos productivos y la logística de la entrega de materia prima por lo mencionado anteriormente.

Además, debido a la norma de ejecución que no permite el traslado entre partidas, la Institución se vio inhabilitada en redireccionar recursos a otras necesidades Institucionales, se tuvo que recurrir a realizar presupuestos extraordinarios, los cuales tuvieron una aprobación tardía por parte del Ministerio de Hacienda lo que provocó que los recursos no se ejecutaran en el tiempo esperado y que varios trámites se trasladaran como compromiso no devengado.

**Cuadro 12**

**Razones de los resultados obtenidos**

927 Servicio Jurisdiccional

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

| Nombre de la partida | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicios. | 1 Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19   1. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre   8 Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa  10 Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado  11 Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021 (En el caso de este factor es la norma 1, debido a la inflexibilidad de modificar el presupuesto asignado, se imposibilita a la institución a redireccionar recursos para cubrir necesidades apremiantes en otras partidas). | **Las siguientes acciones correctivas se aplican para todos los factores anotados en la columna correspondiente**:  1) Reuniones de seguimiento periódicas donde se analizarán los recursos asignados con el fin de trasladar lo que corresponda a otras necesidades Institucionales o agilizar los procedimientos para su adecuada ejecución, esto por cuanto, la ejecución también depende del comportamiento y de las restricciones producto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19.  2) Seguimiento para que el pago de facturas se realice de forma ágil y eficiente.  3) Revisión de cronograma de ejecución con el fin de que los recursos se ejecuten de acuerdo a lo programado.  4) Revisión histórica del consumo, para mantener los recursos necesarios para atender las diferentes necesidades, mediante la coordinación periódica con los encargados del proceso de pago a los proveedores, con el fin de maximizar la ejecución de los recursos y procurar un buen servicio al cliente interno y el pago oportuno al cliente externo.  5) Análisis de proyecciones de diferentes rubros para la toma de decisiones, de acuerdo con el comportamiento de los gastos para realizar una adecuada ejecución presupuestaria.  6) Fomentar el ahorro en Servicios Públicos en el uso racional de los mismos mediante campañas institucionales y la implementación del Teletrabajo. | Se realizaron reuniones periódicas para el seguimiento oportuno de los recursos, así como los esfuerzos necesarios para que las gestiones realizadas fueran eficaces y oportunas, sin embargo, debido a la norma de ejecución que no permite el traslado entre partidas, la Institución se vio inhabilitada en redireccionar recursos a otras necesidades Institucionales, además, la aprobación tardía de las modificaciones externas y presupuestos extraordinarios por parte del Ministerio de Hacienda provocó que los recursos no se ejecutaran en el tiempo esperado quedando trámites como compromisos no devengados, por otro lado, también la pandemia nacional producto del COVID 19 que viene afectando los mercados desde el año 2020 y que a pesar que en el año 2021 se realizó una reapertura de dichos mercados, las cuarentenas aplicadas en diferentes países atrasó las importaciones marítimas de mercancías y materia prima y en algunos casos se elevaron los costos de los bienes y servicios de los proveedores de la Institución, lo que provocó que también muchos trámites quedaran como infructuosos o como compromisos no devengados por cuanto los proveedores no realizaron la entrega de los bienes y servicios solicitados en el tiempo establecido, a pesar de gestionarse el trámite oportunamente, además, que solicitaron prórrogas debido a los atrasos en los procesos productivos y la logística de la entrega de materia prima por lo mencionado anteriormente.  Por otro lado, las restricciones por la pandemia producto del COVID 19 ocasionaron que se suspendieran giras, cursos y talleres programados, entre otros, lo que provocaron una baja ejecución presupuestaria. |
| Materiales y Suministros. | 1 Impacto generado por l emergencia sanitaria por el COVID-19   1. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre   7 Variación en la estimación de recursos  8 Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa  11 Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021 (En el caso de este factor es la norma 1, debido a la inflexibilidad de modificar el presupuesto asignado, se imposibilita a la institución a redireccionar recursos para cubrir necesidades apremiantes en otras partidas). | Las acciones correctivas aplican igual que la partida 1 Servicios para todos los factores mencionados en la columna respectiva. | Las razones son las mismas que las indicadas en la partida 1 Servicios. |
| Bienes Duraderos. | 1. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre   7 Variación en la estimación de recursos  8 Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa | Las acciones correctivas aplican igual que la partida 1 Servicios para todos los factores mencionados en la columna respectiva. | Las razones son las mismas que las indicadas en la partida 1 Servicios. |

**Fuente**: Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel igual o superior al 90% de ejecución, esto por cuanto un porcentaje igual a 90% ya es parte del cumplimiento alto

**Cuadro 13**

**Acciones correctivas y fechas de implementación**

927 Servicio Jurisdiccional

Partidas con ejecución menor al 90,00%

| Nombre de la partida | Nivel de ejecución /1 | Acciones correctivas /2 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /3 |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Materiales y Suministros. | 82,96% | Continuar con las reuniones de seguimiento periódicas para el análisis del comportamiento de las partidas y atender las necesidades institucionales con mayor prontitud.  Mejorar la planificación en los procesos de contratación y la coordinación de las entregas con los proveedores.  Revisión de plan de compras y adquisiciones para que las misma se realicen en forma oportuna.  Seguimiento pertinente para la cancelación oportuna de facturas.  Traslados de recursos oportunos para la atención de necesidades Institucionales.  Análisis de requerimientos institucionales por motivo de las restricciones producto de la pandemia nacional.  Análisis y verificación de los procesos de contratación con el fin de determinar su factibilidad. | MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins | 03/01/2022 |
| Bienes duraderos. | 73,42% | Las acciones correctivas aplican igual que la partida 2 Materiales y suministros. | MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins | 03/01/2022 |

**Fuente:** Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

## **Apartado financiero por Centro Gestor: Programa 928 -Organismo de Investigación Judicial**

## Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos

**Cuadro 14**

**Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto**

Programa 928 Organismo de Investigación Judicial

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

| Partida | Presupuesto actual/1 2021 | Presupuesto ejecutado/2 2021 | Nivel de ejecución |
| --- | --- | --- | --- |
| TOTAL | **98.382,91** | **94.417,28** | **95,96%** |
| Recurso externo | - | - | - |
| SUBTOTAL | **98.382,91** | **94.417,28** | **95,96%** |
| Remuneraciones | 77.533,88 | 77.164,28 | 99,52% |
| Servicios | 6.992,19 | 6.159,72 | 88,09% |
| Materiales | 4.090,82 | 3.479,07 | 85,05% |
| Intereses | - | - | - |
| Activos financieros | - | - | - |
| Bienes duraderos | 7.150,38 | 5.033,98 | 70,40% |
| Transferencias corrientes | 1.146,50 | 1.111,10 | 96,91% |
| Transferencias de capital | 1.349,91 | 1.349,91 | 100% |
| Amortización | - | - | - |
| Cuentas especiales | 119,20 | 119,20 | 100% |

**Fuente**: Módulo de Poderes al 31-12-2021

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

El nivel de ejecución alcanzado para cada subpartida representó el esfuerzo que se ha venido realizando por mejorar los procesos de ejecución de presupuesto:

Partida 0: El nivel de ejecución fue bastante alto, lo que indica la adecuada administración de las plazas que conforman este Organismo.

Partida 1: Como se ha indicado en diferentes ocasiones, esta partida está sujeta a contratos, viáticos y diversos mantenimientos que dependen de la dinámica de las oficinas, sin embargo, se considera que el nivel de ejecución fue satisfactorio.

Partida 2: Al igual que en partida 1, esta subpartida posee la característica de que está ligada a la rotación de inventarios y a las demandas que se presenten por diversas razones, el año 2021 particularmente al COVID el cual experimentó una baja importante.

Partida 5: Normalmente los proyectos constructivos son de alto impacto lo que ocasiona que se presenten diferentes factores que pueden atrasarlo, como por ejemplo recursos de apelación, temas de permisos de construcción, que pueden afectar los tiempos. Es importante rescatar que en su mayoría se tratan de iniciar un año antes, sin embargo, los períodos de ley son extensos a nivel de licitaciones.

Partida 6: Las transferencias obtuvieron un importante nivel de ejecución, logrando la administración financiera adecuada.

Partida 7: Los recursos incorporados fueron debidamente apartados para continuar con el fideicomiso.

Partida 9: El nivel de ejecución fue de un 100% lo que demuestra una adecuada administración de los recursos.

## Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.
2. Aplicación de directrices presidenciales.
3. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
4. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
7. Liberación de cuota insuficiente.
8. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
9. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
10. Otro (Especifique).

Adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

**Cuadro 15**

**Factores que afectaron la ejecución financiera**

928 Organismo de Investigación Judicial

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la partida** | **Nivel de ejecución** | | **Factores al 31/12/2021** | | | | | | | | | | |
| **30/06/2021 /1** | **31/12/2021 /2** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **Descripción /3** |
| Servicios | 35,35% | 88,09% | X |  | X |  |  |  |  |  |  | X | Subpartidas que están relacionadas a mantenimientos y reparaciones, contratos que no permiten estimar gasto real y que no pueden sufrir desfinanciamiento porque pueden comprometer la operatividad de la Policía |
| Materiales y Suministros | 30,35% | 85,05% | X |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |
| Bienes Duraderos | 17,84% | 70,40% |  |  |  |  |  | X |  | X |  |  |  |

**Fuente**: Módulo de Poderes al 31-12-2021

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor “Otros”.

Con respecto a las subpartidas que no presentaron un nivel de ejecución al requerido tanto para el primer semestre como para el segundo, se debe considerar que mucho influye en la demanda de servicios que se requieren por lo tanto es difícil preveer el gasto real, no obstante es importante rescatar que para el 2021 la partida de servicios tuvo un nivel de ejecución bastante importante a pesar de la imprevisibilidad y con respecto a la partida de materiales el nivel de ejecución fue bastante importante a pesar de que se tuvo que enfrentar factores como el COVID 19 y por último en construcción el nivel de avance no fue el esperado sin embargo son proyectos de alto impacto que por la orden de inicio se consideró que los mismos se iban a ejecutar en su mayoría en el 2022.

**Cuadro 16**

**Razones de los resultados obtenidos**

Programa 928 Organismo de Investigación Judicial

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

| Nombre de la partida | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicios. | 1, 3,10 | Factor 1, 3 y 10: Como se ha indicado en informes anteriores, las subpartidas correspondientes a servicios son imprevisibles y es difícil poder establecer parámetros reales de ejecución ya que las mismas dependen de diferentes factores que pueden afectar en una ejecución más aterrizada. Para el año 2021 por el factor COVID siguió afectando algunos servicios.  Por motivo de la pandemia, el servicio de lavandería disminuyó considerablemente, debido a que la cantidad de pacientes que se atienden en Medicina Legal y el Departamento de Ciencias Forenses bajó. También se disminuyó el uso de sabanas y paños; en vista que se empezaron a utilizar productos desechables como sábanas descartables, cobertor de papel para las camillas y toallas de papel.  Los servicios médicos disminuyeron por el mismo tema. También se encontró algunos sobrantes importantes en mantenimientos de equipos los cuales se someterán a revisión.  Para los servicios del pago de radio troncalizado, reparación de vehículos y pago de viáticos, los mismos son ejecutados y pagados mensualmente.  **Acciones correctivas**: factores 1, 3 y 10: se procederá a revisar los históricos y proyecciones de contratos para determinar si hay subpartidas que proyectan alguna disminución del gasto para tratar de redireccionar los recursos.  Para los servicios que son pagados mensualmente y se terminan de contratar en el II semestre, se estará dando un seguimiento en la presentación de facturas por parte del proveedor, para coordinar los pagos a la brevedad posible.  Se estará realizando un seguimiento de con las oficinas de las líneas que aún están sin tramitar, esto con el fin de verificar la necesidad o bien cederlo para atender otras necesidades institucionales. | Con respecto a la partida de servicios hay algunas subpartidas que por su naturaleza no es posible prever el gasto real, por ejemplo, la subpartida 10805 que corresponde a mantenimiento de equipo de transporte, depende de los mantenimientos correctivos que se deban realizar, así como los eventos que por colisiones u otros se presenten. Para esta subpartida se presentaron compromisos no devengados que se dieron en el último mes y que era no posible el pago.  Además, se tienen los contratos de mantenimientos de equipos, los cuales son principalmente equipos especializados de los Departamentos de Ciencias Forenses y Medicina Legal que pactan en los contratos cambio de partes o consumibles pero que dependerán del estado de los mismos un gasto más elevado. |
| Materiales y Suministros | 1, 2 y 10 | Factor 1, 2 y 10: El impacto generado con el covid, vino a variar las metodologías de trabajo y se tuvo una disminución en los inventarios de artículos que por lo general tenían una rotación más alta.  Existen otras subpartidas como la 20402 para compra de repuestos para vehículos y la 20203 de alimentación de detenidos, en donde los montos consumidos son bastante altos, pero se va pagando mensualmente.  Además, se tiene proyectado realizar compras de montos considerables para el II semestre, como por ejemplo compra de guantes para uso de cárceles, repuestos para equipo de radio-comunicación y chalecos antibalas.  **Acciones Correctivas**, factores 1, 2 y 10: Se reforzará aún más el control de líneas asignadas a las oficinas usuarias para brindar plazos razonables de ejecución y que el presupuesto se logre ejecutar en los casos que se permita en un tiempo menor. Se continuará con la línea de compras conjuntas, las cuales permiten unificar procedimientos que agilizan Las entregas de las necesidades a las distintas oficinas. Se reforzará aún más el tema de contratos según demanda, en caso de que se tengan líneas que pueden ingresar bajo esta modalidad y se revisarán mensualmente disminuciones en el gasto que permita reforzar otras subpartidas que presenten faltantes.  En el caso de las compras que se tienen programadas para el II semestre, se realizaran en los primeros meses, esto con el fin de cumplir con la meta y así asegurar que los artículos están ingresando en este año y evitar compromisos no devengados.  Se estará realizando un seguimiento con las oficinas de las líneas que aún están sin tramitar, esto con el fin de verificar la necesidad o bien cederlo para atender otras necesidades institucionales. | En el caso de las partidas 2, se tienen identificadas subpartidas que por su naturaleza corresponden a contratos según demanda como es el caso de reactivos del Departamento de Ciencias Forenses y Medicina Legal los cuales dependen de la rotación de inventarios. Mismo efecto sucede con la compra de repuestos que dependen de los mantenimientos preventivos y correctivos de la flotilla vehicular la cual ronda en 600 vehículos. Por otra parte, están los repuestos de los equipos especializados de Ciencias Forenses y Medicina Legal que dependen del estado de los mismos. Además, por el tema COVID se presupuestó para afrontar la pandemia, sin embargo, al darse un efecto a la baja que permitió una demanda menor. |
| Bienes duraderos | 10 y 3 | Factor 10 y 3: Para este año se están trabajando proyectos con montos bastante importantes. En el caso del incinerador de drogas los recursos fueron inyectados por parte del ICD en el mes de abril, por lo que se tramitó de manera urgente el tema de especificaciones y se procedió con el envío a la Proveeduría.  Con respecto al proyecto de Morgue Auxiliar, el mismo dio inicio en el mes de junio, debido a que se tuvieron que atender varias consultas para el proveedor y por parte de la Contraloría.  Así mismo, para los vehículos, se encuentra en trámite la ejecución de 50% de 2 contrataciones y la compra de una grúa. Además, el saldo que está quedando es para afrontar posibles pagos que se tengan que realizar después de los avalúos realizados a los vehículos que se entregan como parte de pago. También se deja un remanente por temas de diferencial cambiario.  Se está coordinando con el Dirección de Tecnología de la Información una compra importante de equipos de cómputo.  **Acciones Correctivas,** factores 3 y 10: Se brindará un seguimiento a los proyectos en trámite. En caso de verificar que por factores externos o internos alguna línea no se pueda adquirir, se tratará de redireccionar los recursos a otras necesidades institucionales.  En el caso de las compras que se tienen programadas para el II semestre, se realizaran en los primeros meses, esto con el fin de cumplir con meta y así asegurar que los artículos están ingresando en este año y evitar compromisos no devengados.  Para los proyectos de Construcción se esta estará dando un seguimiento con el acompañamiento del Departamento de Servicios Generales. | Los tres megaproyectos que se tenían para el 2021 no se lograron culminar, en el caso de la Morgue Auxiliar ya se tenía preestablecido que la ejecución recaería tanto en el 2021 como el 2022 debido a la orden de inicio del mismo. En cuanto a los proyectos del incinerador los pedidos correspondientes se generaron en el último trimestre del año por lo que no fue posible ejecutarlos. |

**Fuente**: Módulo de poderes al 31-12-21

/1Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

**Cuadro 17**

**Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 928 Organismo de Investigación Judicial

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

| Nombre de la partida | Nivel de ejecución /1 | Acciones correctivas /2 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /3 |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios | 88,09% | Se tratará en la medida de lo posible llevar el control mensual del gasto de las subpartidas que han presentado altos porcentajes de ejecución con el fin de valorar la posibilidad de redireccionar recursos, no obstante, es importante recordar que son subpartidas con gasto imprevisible. | Carolina Castillo Obando | 01-03-2022 |
| Materiales y suministros. | 85,05% | Se continuará con la realización de compras conjuntas a nivel nacional.  Se continuará enviando recordatorios a las oficinas de líneas pendientes de ejecución, dándoles plazos de tramitación en menor tiempo.  Se estará procurando vigilar la rotación de inventarios de líneas que tienen presupuestos asignados de alta cuantía con el fin de valorar redireccionamiento de recursos. | Carolina Castillo Obando | 01-06-2022 |
| Bienes duraderos | 70,40% | Se identificarán aquellas líneas con montos presupuestarios elevados para enviar la compra en el I trimestre.  Se estará dando seguimiento a los proyectos de construcción en conjunto con Servicios Generales para verificar avances.  Se estarán enviando recordatorios a las diferentes oficinas para que agilicen trámites de compras.  Se identificarán cuales líneas no van a ser requeridas para redirección de recursos. | Carolina Castillo Obando | 31-03-2022 |

**Fuente:** Módulo de Poderes al 31-12-21

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

## **Apartado financiero por Centro Gestor: Programa 929 Ministerio Público**

## Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos

**Cuadro 18**

**Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto**

Programa 929 Ministerio Público

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

| Partida | Presupuesto actual/1 2021 | Presupuesto ejecutado/2 2021 | Nivel de ejecución |
| --- | --- | --- | --- |
| TOTAL | **53.454,50** | **52.851,06** | **98,87%** |
| Recurso externo | - | - | - |
| SUBTOTAL | **53.454,50** | **52.851,06** | **98,87%** |
| Remuneraciones | 48.869,60 | 48.660,27 | 99,57% |
| Servicios | 2.932,40 | 2.683,84 | 91,52% |
| Materiales | 221,85 | 190,61 | 85,91% |
| Intereses | - | - | - |
| Activos financieros | - | - | - |
| Bienes duraderos | 261,88 | 218,49 | 83,43% |
| Transferencias corrientes | 813,55 | 742,63 | 91,28% |
| Transferencias de capital | 355,20 | 355,20 | 100,00% |
| Amortización | - | - | - |
| Cuentas especiales | - | - | - |

**Fuente**: Módulo de Poderes, Liquidación Presupuestaria del Poder Judicial, al 31 de diciembre de 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

* **Partida 0: Remuneraciones**

La partida 0 denominada “Remuneraciones” alcanzó una ejecución del 99,57%, lo que se considera un nivel ideal de ejecución; por medio de esta subpartida, se canaliza el pago de salarios a los funcionarios, vacaciones, aguinaldo, salario escolar, contribución patronal a la seguridad social, entre otros.

* **Partida 1: Servicios**

Con respecto a la partida 1 “Servicios” se logró una ejecución en un 91,52%, por medio de esta se tramitó el pago de alquiler de locales, pago de servicios públicos, servicios de limpieza y seguridad, servicios de grúa, viáticos y transporte de funcionarios, ayudas económicas a ofendidos y testigos, pago de peritajes, traducciones en lesco, lengua indígena y diferentes idiomas, gastos de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, así como de mantenimiento de la flotilla vehicular.

* **Partida 2: Materiales y Suministros**

En la partida 2 “Materiales y Suministros” se obtuvo un 85,91% de ejecución, siendo que los recursos en su mayoría se encontraban asignados a la adquisición de bienes y suministros de oficina, combustible y repuestos para la flotilla de vehículos a nivel nacional, además, se incluyó en esta partida la adquisición de tintas, tóner, kit de mantenimiento y otros, esto para las impresoras y equipos multifuncionales de las diferentes oficinas del Ministerio Público.

* **Partida 5: Bienes Duraderos**

En la partida 5 “Bienes Duraderos” se alcanzó una ejecución del 83,43%, recursos que fueron destinados a la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para atender las necesidades a nivel nacional del Ministerio Público, como lo son sillas, bibliotecas, muebles modulares, escritorios, teléfonos, impresoras, fax, equipos multifuncionales, compra de equipo para la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción y el Área de Prensa de la Fiscalía General entre otros.

* **Partida 6: Transferencias Corrientes**

La partida 6 de “Transferencias Corrientes” se ejecutó en un 91,28%; en esta partida se presupuestó los recursos para dar becas a funcionarios del Ministerio Publico, para los programas previamente aprobados por el Consejo Superior, así mismo se tramitan las Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales, las cuales son utilizadas para el pago de aporte de la Caja Costarricense del Seguro Social, asimismo, se canalizan los rubros de transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro, para el pago al aporte estatal del Fondo de Jubilaciones del personal del Ministerio Público; ambos rubros son administrados por el Departamento de Financiero Contable.

* **Partida 7: Transferencias de Capital**

La partida 7 de “Transferencias de Capital” se ejecutó en un 100,00%; siendo que en esta partida se incluyeron los aportes que la Institución otorga a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos de capital con el propósito de satisfacer diversas necesidades públicas. Este rubro es administrado por el Departamento de Financiero Contable

## Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

1. Aplicación de directrices presidenciales.
2. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
4. Variación en la estimación de recursos.
5. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
9. Otro (Especifique).

Adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

**Cuadro 19**

**Factores que afectaron la ejecución financiera**

Programa 929 Ministerio Público

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la partida** | **Nivel de ejecución** | | **Factores al 31/12/2021** | | | | | | | | | | |
| **30/06/2021 /1** | **31/12/2021 /2** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **Descripción /3** |
| Materiales y Suministros | 19,23% | 85,91% | X |  |  | X |  | X |  |  |  |  | - |
| Bienes Duraderos | 17,08% | 83,43% | X |  |  | X |  | X |  | X |  |  | - |

**Fuente**: Módulo de Poderes, Liquidación Presupuestaria del Poder Judicial, al 31 de diciembre de 2021.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor “Otros”.

* **Partida 2: Materiales y Suministros**

En la partida 2 “Materiales y Suministros” se obtuvo un 85,91% de ejecución, la cual se vio afectada por las medidas implementadas a raíz de la emergencia Nacional por el COVID-19, ya que diezmaron las giras y reuniones presenciales, provocando un ahorro en el consumo de papel, alimentos y bebidas, materiales de cocina y comedor, combustible, repuestos de vehículos, así como sus mantenimientos preventivos y correctivos, entre otros.

Además, en las diferentes oficinas se disminuyó el consumo de tóner y kit de mantenimiento, esto aunado a que se consiguieron mejores precios con respecto a los proyectados en los estudios de mercado, por lo tanto, no fue posible ejecutar los recursos presupuestados.

Cabe señalar que, en esta partida también se consideran, los textiles y vestuarios, otros útiles, materiales y suministros diversos para las ayudas económicas de la Oficina de la Defensa Civil de la Víctima, los cuales quedaron como CND al no ser utilizadas las reservas.

Finalmente, en lo que a los textiles se refiere, estos también son de uso de los localizadores, así como los materiales de resguardo y seguridad, siendo que en el periodo 2021 varias de estas oficinas dejaron de ser parte del Ministerio Público.

* **Partida 5: Bienes Duraderos**

En la partida 5 “Bienes Duraderos” se alcanzó una ejecución del 83,43%, siendo que hubo un ahorro en la adquisición de distintos bienes, al comprarlos a un costo menor al proyectado en los estudios de mercado. Lo anterior, aunado a los problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa que se presentaron en la oficina de la Defensa Civil de la Víctima, requisición 4065-SR-2021, pedido Nº 2021-016138 y cuyo objetivo de contratación era el “Suministro e Instalación de dos sistemas de Aire Acondicionado de 38.000 BTU” (2021CD-000256-PROVCD); con esta finalidad se realizaron dos procedimientos, el primero fue declarado infructuoso, y por la fecha de inicio del segundo, no fue posible concluirlo en el período 2021, lo cual se convirtió en un CND para el periodo 2022.

**Cuadro 20**

**Razones de los resultados obtenidos**

Programa 929 Ministerio Público

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

| Nombre de la partida | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| Materiales y Suministros | 1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19. 2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre   3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre  6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.  8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa. | 1.1 Se trasladarán parte de los recursos mediante SME para atender otras necesidades del Ministerio Público, tales como útiles y materiales de limpieza, necesarios para la atención de la emergencia por el COVID-19.  2.1 Dar seguimiento a los recursos presupuestados por el Ministerio Público que fueron traslados a los diferentes rubros (caso del combustible).  2.2 Agilizar el proceso de pagos de facturas y formalizar las compras pendientes en las diferentes subpartidas.  2.3 Agilizar el trámite en las solicitudes de criterios técnicos.  2.4 Iniciar los procesos de contratación administrativa y así evitar retrasos en la recepción de bienes y el pago de facturas.  2.5 Dar seguimiento al estado y mantenimientos preventivos y/o correctivos de los vehículos oficiales, a fin de utilizar los recursos eficientemente.  2.6 Coordinación con los y las profesionales que deben renovar certificados de firma digital, para que diligencien el trámite  3.1 Formalizar los procesos de contratación que se encuentran en trámite.  6.1 Se trasladarán los recursos mediante SME para atender otras necesidades Institucionales (caso Fiscalía de Probidad)  8.1 Apegarse a los nuevos cambios en las directrices para la confección carteles por compra menor (caso Golfito y Puerto Jiménez), y a los a estudios de Salud Ocupacional. | A pesar que se realizaron todas las acciones correctivas planteadas al 30/06/2021, así como reuniones de seguimiento con los distintos responsables de la ejecución del presupuesto, aun así no se pudo alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,00%, siendo que se determinaron diferentes situaciones que incidieron en este resultado, siendo la de mayor peso la Emergencia Nacional por COVID-19, lo que ha provocado que gran parte del personal se encontrara realizando teletrabajo, como medida preventiva de acuerdo a los lineamientos institucionales, así como la baja en la presencialidad de personas usuarias y funcionarias en las oficinas. |
| Bienes Duraderos | 1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19. 2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.   3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.  6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto. | 1.1 Se trasladarán parte de los recursos mediante SME para atender otras necesidades del Ministerio Público, tales como maquinaria, equipo y mobiliario diverso.  2.1 Agilizar el proceso de pagos de facturas y formalizar las compras pendientes en las diferentes subpartidas.  2.2 Agilizar el trámite en las solicitudes de criterios técnicos.  2.3 Iniciar los procesos de contratación administrativa y así evitar retrasos en la recepción de bienes y el pago de facturas.  2.4 Coordinar con el Departamento de la Proveeduría para la adquisición de activos del stock: muebles, escritorios, bibliotecas de metal y ventiladores, esto para las oficinas del Ministerio Público.  3.1 Formalizar los procesos de contratación que se encuentran en trámite.  6.1 Se trasladarán los recursos mediante SME para atender otras necesidades Institucionales (caso Fiscalía de Probidad) | Al igual que con la partida de Materiales y Suministros, se realizaron todas las acciones correctivas planteadas al 30/06/2021, pero los problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa que se presentaron en la Oficina de la Defensa Civil de la Víctima, incidieron en que no se alcanzará el nivel de ejecución deseado. |

**Fuente**: Módulo de Poderes, Liquidación Presupuestaria del Poder Judicial, al 31 de diciembre de 2021.

/1Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

**Cuadro 21**

**Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 929 Ministerio Público

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

| Nombre de la partida | Nivel de ejecución /1 | | Acciones correctivas /2 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /3 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Materiales y Suministros | | 85.92% | Se atenderán las necesidades presentadas por cada oficina o despacho; además la ejecución de los recursos, dependerá de las disposiciones indicadas en cuánto a la apertura de las oficinas y atención al público, la realización de las giras y rendiciones de cuenta en las oficinas del Ministerio Público. | Lic. Rándall Sancho Hernández, Jefe Sección Gestión Presupuestaria y Financiera, Administración del Ministerio Público | 01/02/2022 |
| Bienes Duraderos | | 83.43% | Se realizará una proyección de compras y solicitudes de criterios técnicos en el primer trimestre, de manera que se pueda iniciar con los procesos de contratación administrativa y así evitar retrasos en la recepción de bienes y el pago de facturas. | Lic. Rándall Sancho Hernández, Jefe Sección Gestión Presupuestaria y Financiera, Administración del Ministerio Público | 01/02/2022 |

**Fuente:** Módulo de Poderes, Liquidación Presupuestaria del Poder Judicial, al 31 de diciembre de 2021.

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

## **Apartado financiero por Centro Gestor: Programa 930- Defensa Pública**

## Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

**Cuadro 22**

**Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto**

Programa 930, Defensa Pública

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

| Partida | Presupuesto actual/1 2021 | Presupuesto ejecutado/2 2021 | Nivel de ejecución |
| --- | --- | --- | --- |
| TOTAL | **39.483,67** | **38.764,03** | **98,17%** |
| Recurso externo | - | - | - |
| SUBTOTAL | **39.483,67** | **38.764,03** | **98,17%** |
| Remuneraciones | 36.489,29 | 36.060,00 | 98,82% |
| Servicios | 1.891,89 | 1.764,71 | 93,28% |
| Materiales | 97,08 | 72,81 | 75,00% |
| Intereses | - | - | - |
| Activos financieros | - | - | - |
| Bienes duraderos | 262,58 | 199,25 | 75,88% |
| Transferencias corrientes | 590,01 | 514,44 | 87,19% |
| Transferencias de capital | - | - | - |
| Amortización | - | - | - |
| Cuentas especiales | - | - | - |

**Fuente**: Liquidación Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En cuanto al programa 930 – Defensa Pública, para el periodo 2021, se alcanzó un nivel de ejecución del 98,17%. La partida de remuneraciones alcanzó una ejecución del 98,82%, seguida de la partida de servicios con un 93,28%. La partida de materiales alcanzó una ejecución de 75,00%, bienes duraderos en 75,88% y la partida de transferencias corrientes un 87,19%, siendo estas últimas las partidas en las que no se superó el 90% de ejecución.

* Remuneraciones: recursos ejecutados propiamente por la Dirección de Gestión Humana, para el pago oportuno de los salarios de las personas funcionarias de la institución, la cual se realiza cumpliendo con las leyes y los lineamientos vigentes, los cuales no son administrados por este centro gestor.
* Servicios: recursos ejecutados propiamente por los distintos centros gestores para el oportuno pago de los diversos servicios de arrendamiento, diferentes tipos de mantenimientos, servicios públicos y demás diligencias propias de la operatividad del Poder Judicial; algunos sufrieron una disminución en su gasto, como las actividades que se realizan de manera presencial, no obstante, algunas otras, sufrieron el efecto contrario.
* Materiales: los recursos ejecutados propiamente para adquirir diferentes materiales y suministros para el oportuno desarrollo de las actividades, se buscó la manera de solventarlas y de su ejecución, pero por diversos factores no fue posible su aumento en la ejecución, por el ejemplo el caso de la gasolina, que, al maximizar el uso de la tecnología, se disminuyeron las giras de trabajo.
* Bienes duraderos: parte del objetivo de la adquisición de bienes muebles, es sustituir el mobiliario en mal estado, equipo tecnológico en mal estado u obsoleto, y se llevó a cabo el cambio de unidades vehiculares para mejorar la accesibilidad de las zonas, de igual medida las políticas de restricción del gasto, afectan en alguna media el desempeño en su ejecución.

Transferencias corrientes: recursos tramitados de acuerdo a las leyes y lineamientos vigentes propias para el adecuado trámite de prestaciones, aportes patronales y otras gestiones de estos recursos, los cuales no son administrados por este centro gestor

## Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.

2) Aplicación de directrices presidenciales.

3) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.

4) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

5) Variación en la estimación de recursos.

6) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

7) Liberación de cuota insuficiente.

8) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

9) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.

10) Otro (Especifique).

**Cuadro 23**

**Factores que afectaron la ejecución financiera**

Programa 930, Defensa Pública

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la partida** | **Nivel de ejecución** | | **Factores al 31/12/2021** | | | | | | | | | | |
| **30/06/2021 /1** | **31/12/2021 /2** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **Descripción /3** |
| Materiales | 13,21% | 75,00% | X |  | X |  | X |  |  |  |  |  | - |
| Bienes duraderos | 7,64% | 75,88% |  |  | X |  | X |  |  |  |  |  | - |
| Transferencias corrientes | 46,21% | 87,19% |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  | - |

**Fuente**: Liquidación Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor “Otros”.

* Materiales: Para el 2021, la partida de materiales se ve afectada en su ejecución por rebajos aplicados en el presupuesto, además, la disponibilidad de artículos en el mercado y el cierre de comercial de algunos proveedores. También, la pandemia por covid-19 generó reducción del consumo en algunas líneas en vista de la disminución de la presencialidad.
* Bienes duraderos: El cambio de unidades vehiculares genera alguna diferencia entre el presupuesto inicial y el requerido final. A nivel de programa existe dependencia de otras instancias en los que el contexto de la pandemia y otros relacionados con el proceso de compra, provocaron atrasos en la adquisición de bienes y finalmente la subejecución.
* Transferencias corrientes: recursos tramitados de acuerdo a las leyes y lineamientos vigentes propias para el adecuado trámite de prestaciones, aportes patronales y otras gestiones de estos recursos, los cuales no son administrados por este centro gestor.

**Cuadro 24**

**Razones de los resultados obtenidos**

Programa 930, Defensa Pública

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

| Nombre de la partida | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| Materiales | Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre  Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera | Acelerar procesos para contrataciones.  Gestión oportuna de pago de bienes y servicios. | Se remitieron procesos a contratación, pero en algunas ocasiones, los mismos procedimientos fueron más extensos o bien se dieron reducciones en los precios, que afectaron el gasto. Para la gestión oportuna de pago, se gestionaron correctamente. |
| Bienes duraderos | Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre  Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera | Acelerar procesos para contrataciones  Gestión oportuna de pago de bienes y servicios | Se remitieron procesos a contratación, pero en un procedimiento fue más extensos, no se dieron autorizaciones para su compra o la declaración de infructuosos procedimientos por falta de ofertas, que afectaron el gasto. Para la gestión oportuna de pago, se gestionaron correctamente, a excepción de un caso que el plazo de entrega afecto su ingreso dentro del periodo presupuestario. |
| Transferencias corrientes | Los recursos no son administrados por este centro gestor. | Seguimiento periódico de la ejecución de estos recursos. | La ejecución de estos recursos depende de factores que no son controlables por centro gestor. |

**Fuente**: Liquidación Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

**Cuadro 25**

**Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 930, Defensa Pública

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

| Nombre de la partida | Nivel de ejecución /1 | Acciones correctivas /2 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /3 |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Materiales | 75,00% | Acelerar procesos para contrataciones de artículos específicos  Gestión oportuna de pago de bienes y servicios dentro del plazo de ejecución presupuestaria | Administración Defensa Pública: Josué González Granados; Administraciones Regionales, y Entes Técnicos (Personal de las Administraciones Regionales a nivel de todo el país y de los otros departamentos administrativos a cargo de la ejecución de recursos); Servicios Generales: José L. Soto Richmond, Tecnología de la Información: Kathia Morales Navarro, y Departamento de Proveeduría, Ingrid Moya Aguilar. | 17/01/2022 |
| Bienes duraderos | 75,88% | Acelerar procesos para contrataciones de artículos específicos  Gestión oportuna de pago de bienes y servicios dentro del plazo de ejecución presupuestaria | Administración Defensa Pública: Josué González Granados; Administraciones Regionales, y Entes Técnicos (Personal de las Administraciones Regionales a nivel de todo el país y de los otros departamentos administrativos a cargo de la ejecución de recursos); Servicios Generales: José L. Soto Richmond, Tecnología de la Información: Kathia Morales Navarro, y Departamento de Proveeduría, Ingrid Moya Aguilar. | 17/01/2022 |
| Transferencias corrientes | 87,19% | Seguimiento periódico a la ejecución de los recursos. | Seguimiento periódico a la ejecución de los recursos. | 1/1/2022 |

**Fuente:** Liquidación Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021.

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

## **Apartado financiero por centro gestor: Programa 950 -Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos**

## Ejecución del Presupuesto 2021 asociado a recursos internos

**Cuadro 26**

**Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

| Partida | Presupuesto actual/1 2021 | Presupuesto ejecutado/2 2021 | Nivel de ejecución |
| --- | --- | --- | --- |
| TOTAL | **9.345,03** | **8.848,26** | **94,68%** |
| Recurso externo | - | - | - |
| SUBTOTAL | **9.345,03** | **8.848,26** | **94,68%** |
| Remuneraciones | 7.935,13 | 7.791,04 | 98,18% |
| Servicios | 749,02 | 651,01 | 86,91% |
| Materiales | 155,73 | 136,70 | 87,78% |
| Intereses | - | - | - |
| Activos financieros | - | - | - |
| Bienes duraderos | 191,33 | 29,86 | 15,60% |
| Transferencias corrientes | 119,04 | 95,69 | 80,38% |
| Transferencias de capital | 88,80 | 88,80 | 100% |
| Amortización | - | - |  |
| Cuentas especiales | 105,99 | 55,16 | 52,04% |

**Fuente**: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31.12-2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

**Análisis Financiero**

Para el 2021 al programa 950 *“Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”* se le aprobó un presupuesto de ¢9.345,03 millones de los cuales ejecutó ¢8.848,26 es decir un 94,68%.

Dicho programa presupuestario se compone de dos centros gestores el 718 de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Público (O.A.P.V.D) y el 1106 de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos del Organismo de Investigación Judicial (U.P.R.O.V), en ambas instancias se cuenta con personal profesional y de apoyo, encargado de dar cumplimiento a las exigencias de la ley 8720 Ley de Protección a Víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal.

Para el año en estudio la O.A.P.V.D y U.P.R.O.V contaba con 298 plazas entre profesionales en derecho, psicología, criminología, trabajo social, sociología, administración, agentes de protección, personal técnico y de apoyo. Del contenido económico asignado para remuneraciones se cancelaron ¢7.791,04 millones, lo que representa una ejecución de 98,18%.

En la partida de servicios se logró alcanzar una ejecución del 86,91% del presupuesto asignado, ello permitió tramitar el pago de contratos relacionados con arriendo de locales, servicio de vigilancia y limpieza, servicio de GPS, así como gestionar servicios de traducción, actividades de capacitación, dar mantenimiento y reparación a los vehículos, al equipo de comunicación y aire acondicionado entre otros. Para el 2021 la partida tuvo una baja en lo referente al pago de servicio públicos muy posiblemente debido a la puesta en marcha del teletrabajo para prevenir el coronavirus. También se dio una baja en los servicios de traducción y ayudas económicas ambos casos considerados como gastos imprevisibles ya que dependen de la necesidad que tenga la persona usuaria.

Respecto materiales y suministros (partida dos) se devengaron ¢136,70 de ¢155,73 millones dichos recursos fueron utilizados atender los costos en combustible, tintas, tóner, repuestos para vehículos, aires acondicionados, vestimenta y colchones para las personas usuarias etc., en este caso la baja se dio en la partida de textiles y vestuario y repuestos, debido a que algunas compras quedaron en proceso, por otra parte el consumo en alimentos y bebidas y productos farmacéuticos y medicinales, para personas usuarias fue menor al previsto, cabe aclarar que en estos casos se depende de la necesidad de las personas que hace uso del servicio de protección.

En cuanto a la partida 5 de bienes duraderos es importante indicar que la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos del Organismo de Investigación Judicial tenía dentro de su presupuesto ¢140,26 millones para realizar el cambio de 6 vehículos todo terreno, sin embargo debido a que no fue posible llevar a cabo en abril 2021 la adjudicación por medio de la ampliación a al proceso 2021LA-000055-PROV fue necesario tramitar un nuevo proceso bajo el número 2021LA-000055-PROV el cual fue posible adjudicar hasta noviembre 2021 quedando la entrega de vehículos para el 2022 y afectándose la ejecución del 2021.

Lo que corresponde a transferencias corrientes alcanzó una ejecución de 80,38% lográndose tramitar lo que compete a transferencias corrientes a órganos, contribución estatal a la Caja Costarricense del Seguro Social, etc. En 2021 no fue posible ejecutar el recurso aprobado para becas a funcionarios, debido a que el contenido aprobado solamente podía ser utilizados para maestrías y posgrados las cuales presentaban un costo alto respecto la cantidad de recursos aprobados.

Para la partida de transferencias de capital la ejecución fue del 100% utilizándose en total ¢88,80 millones.

En gastos confidenciales el devengado fue de ¢55,16 millones lo que representa un 52,04% del total aprobado, este rubro no se asigna a la OAPVD, solamente a la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos del Organismo de Investigación Judicial (UPROV). La ejecución presupuestaria de la partida 9, se relaciona directamente a adquisiciones de servicios que se derivan de los ingresos de casos de un riesgo más elevado del usual para la vida e integridad física y los requerimientos de las personas usuarias, que de manera voluntaria se acogen al programa de protección, bajo un régimen más estricto de protección,  lo que la convierte de manera automática en impredecible e imprevisible, pues su consumo estará sujeto a las necesidades de la ciudadanía que requiere los servicios del Poder Judicial y propiamente de los Programas de Atención y Protección a la Víctima: La cantidad destinada para esta subpartida anualmente se espera que nunca se vaya a encontrar disminuida o carente de recursos, pues a su vez se vería eventualmente comprometida la integridad física de las personas usuarias y agentes de protección, ya que para poder ejecutar este tipo medida extraprocesal se debe contar con personal suficiente.

Finalmente se debe señalar que la mayoría de las subpartidas con menor ejecución presupuestaria, se relacionan con acciones, tareas o adquisiciones que se derivan de los requerimientos que tengan como resultado del delito sufrido, las personas usuarias que acuden a los programas de atención y protección, importante indicar , que como producto de la pandemia, en 2021 la asistencia de personas disminuyó un poco y por ende también la cantidad de ayudas económicas y gastos de protección, lo que impactó el porcentaje de ejecución presupuestaria.

## Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.
2. Aplicación de directrices presidenciales.
3. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
4. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
7. Liberación de cuota insuficiente.
8. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
9. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
10. Otro (Especifique).

Adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

**Cuadro 27**

**Factores que afectaron la ejecución financiera**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la partida** | **Nivel de ejecución** | | **Factores al 31/12/2021** | | | | | | | | | | |
| **30/06/2021 /1** | **31/12/2021 /2** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **Descripción /3** |
| Servicios | 34,33% | 86,91% | X |  |  |  |  |  |  |  | X |  | Las normas de ejecución presupuestaria limitan movilizar recursos entre partidas |
| Materiales y Suministros | 36,08% | 87,78% |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | Gasto Imprevisible |
| Bienes Duraderos | 0,72% | 15,60% |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  | - |
| Transferencias Corrientes | 39,87% | 80,38% |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  | - |
| Cuenta Especiales | 18,79% | 52,04% |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | Gasto Imprevisible |

**Fuente:** Liquidación Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor “Otros”

**Justificación en tema de acciones correctivas, partidas con alcance menor a 90%**

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19: en la partida 1 se detectó la baja en el gasto por servicios públicos, debido al coronavirus y la recomendación del Ministerio de Salud y jerarcas instituciones la OAPVD gestionó planes de teletrabajo lo que condujo a que las personas permanecieron menos días de manera presencial en el despacho, reduciéndose el consumo de servicios de agua, luz, telefonía. A pesar de que por medio de reuniones administrativas se valoró realizar modificaciones externas para movilizar recursos de la partida uno a fin de ejecutarlos, la normativa del ejercicio presupuestario 2021 limitó movilizar recursos de una partida a otra.
2. Gastos imprevisibles: tanto en la partida 1 como en la partida 2 y 9 se generan gastos imprevisibles. Por la naturaleza de los servicios que brinda el programa presupuesto 950, el consumo de recursos depende de la necesidad económica que presenten las personas usuarias, al momento de acogerse a las medias extraprocesales emitidas para salvar su vida e integridad física. Existen casos en que los usuarios pueden costear el 100% del pago de la vivienda en que se va a reubicar temporalmente, tiene la posibilidad de cubrir traslados de menaje, pago de hospedaje y alimentación, sin embargo, existen otros asuntos se requieren cubrir la totalidad de los pagos. A ello se suma la cantidad de expedientes de expedientes nuevos que puedan llegar a los despachos. Por parte del personal de la OAPVD y UPROV se ejecutaron reuniones bimensuales y se analizaron las diversas sub partidas no obstante, las necesidades de las personas usuarias es un aspecto muy difícil de proyectar.
3. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera: para el 2021 se asignaron recursos para becas a funcionarios, sin embargo, la normativa impidió contratar diplomados o cursos de especialización, se limitó el uso de recursos solamente en maestrías y posgrados lo cual impidió contrataciones debido al bajo contenido autorizado. A pesar de las consultas a entes superiores no fue posible contar con la autorización para contratar otro tipo de grado no superior a fin de hacer uso del dinero aprobado.
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa: La necesidad de gestionar nuevos procesos de contratación debido imposibilidad de contar con proveedores que suplieran los artículos con las especificaciones requeridas.

**Cuadro 28**

**Razones de los resultados obtenidos**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

| Nombre de la partida | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicios | 1.Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19  2.Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre  3.Gastos Imprevisible | 1.Atención y seguimiento a las recomendaciones del Ministerio de Salud y lineamientos institucionales para el planeamiento de giras.  2. Gestionar los procesos de contratación y compras de caja chica pendientes a más tardar el 8 de octubre 2021.  Continuar con la ejecución de reuniones mensuales de seguimiento.  3.Imprevisibilidad: seguimiento oportuno a las necesidades de las personas usuarias, recordatorio de mediante cápsulas informativas del contenido económico existente. | Los procesos de contratación se tramitaron en plazo, sin embargo, las entregas resultaron lentas por falta de artículos en el país. Se intentó movilizar recursos por medio de SME, pero no fue posible debido a las normas no fue posible pasar recursos entre sub partidas. Los gastos imprevisibles dependen de las necesidades de los usuarios. |
| Materiales y Suministros | 1.Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre  2.Gastos Imprevisible | 1.Gestionar los procesos de contratación y compras de caja chica pendientes a más tardar el 8 de octubre 2021.  Continuar con la ejecución de reuniones de seguimiento tanto a nivel interno entre jefatura, coordinaciones y equipo administrativo de OAPVD como las reuniones de seguimiento con UPROV.  12) Imprevisibilidad: seguimiento oportuno a las necesidades de las personas usuarias, recordatorio de mediante cápsulas informativas del contenido económico existente. Consultar al personal coordinador de programa de Atención y Protección posibles necesidades en casos especiales. | Se gestionaron las compras, pero existieron repuestos que no se mantenían en el país lo que impidió contar con la ejecución de reparación de vehículos.  Lo referente a gastos imprevisibles, depende de la necesidad de personas usuarias |
| Bienes Duraderos. | Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre | A-Tramitar compras pendientes en la partida 5 a más tardar el 07 de octubre de 2021  B-Llevar a cabo reuniones bimensuales entre OAPVD y UPROV para dar seguimiento a presupuesto  C-Dar seguimiento al ingreso de recursos por medio de modificaciones presupuestario | Las partidas se tramitaron antes de finalizar octubre, sin embargo, debido al alto costo de adquisición como lo fue compra de vehículos el proceso de contratación resultó más engorroso y se atrasó el ingreso de bienes. Se llevaron a cabo reuniones y se dio el seguimiento a compras, sin embargo, el atraso en compras obedece a razones ajenas al despacho. El seguimiento a ingreso de modificaciones se analizó y se tramitaron las compras, no obstante, el ingreso de bienes no depende de las posibilidades de los proveedores. |
| Transferencias Corrientes | 1.Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre. | 1.Brindar seguimiento a los procesos pendientes, consultando Financiero Contable el estado de pagos en proceso. | Se brindó seguimiento, sin embargo, no fue posible llevar a cabo adjudicación de becas para funcionarios/as por el alto costo económico de las mismas. |
| Gastos Confidenciales | 1.Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre. | 1.Dar seguimiento a los procesos pendientes de trámite. Definir estrategias entre Jefatura de la OAPVD y UPROV a fin de contribuir a la ejecución de recursos | Se analizó el tema en reuniones bimensuales entre OAPVD y UPROV, sin embargo, el uso de recurso depende de la necesidad de víctimas. |

**Fuente**: Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021

/1Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

**Cuadro 29**

**Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Partidas con ejecución menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

| Nombre de la partida | Nivel de ejecución /1 | Acciones correctivas /2 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /3 |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios | 86,91% | Seguimiento trimestral al pago de los servicios públicos. Solicitar a financiero detalle del porcentaje ejecutado. | Licda. Helen Ballestero M. Coordinadora Administrativa | 30 de marzo 2022  30 de junio 2022  30 de setiembre 2022 |
| Materiales y Suministros | 87,78% | Seguimiento bimensual por medio de reuniones con personal del programa 950 | Licda. Sara Arce, Jefatura OAPVD  Lic. Pedro Arce, Jefatura OAPVD | 28 de febrero 2022  29 de abril 2022  30 de junio 2022  31 de agosto 2022  31 octubre 2022  16 diciembre 2022 |
| Bienes duraderos | 15,60 % | Seguimiento bimensual por medio de reuniones con personal del programa 950 | Licda. Sara Arce, Jefatura OAPVD  Lic. Pedro Arce, Jefatura OAPVD | 28 de febrero 2022  29 de abril 2022  30 de junio 2022  31 de agosto 2022  31 octubre 2022  16 diciembre 2022 |
| Transferencias Corrientes | 80,38% | Seguimiento bimensual por medio de reuniones con personal del programa 950 | Licda. Sara Arce, Jefatura OAPVD  Lic. Pedro Arce, Jefatura OAPVD | 28 de febrero 2022  29 de abril 2022  30 de junio 2022  31 de agosto 2022  31 octubre 2022  16 diciembre 2022 |
| Cuenta Especiales | 52,04% | Análisis mensual del consumo de gastos | Licda. Sara Arce, Jefatura OAPVD  Lic. Pedro Arce, Jefatura OAPVD | 01 de cada mes a partir de febrero 2022. |

**Fuente:** Sistema Módulo de Poderes al 31 de diciembre 2021

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

## Apartado de Gestión: Centro Gestor

## Análisis de los logros obtenidos

1. **Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?**

**Para el Programa 926:** El Poder Judicial realizó un esfuerzo enorme en el periodo 2021 para lograr una justicia pronta, cumplida y accesible para la población nacional a pesar de que diferentes factores externos que se mencionaron en el presente informe tuvieron incidencia considerable en los recursos formulados, así como en las metas institucionales.

**Para el Programa 927:** En el caso del Programa 927 *“Servicio Jurisdiccional”* del Poder Judicial, la misión institucional definida en el plan estratégico 2019-2024 es “*Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país”*.

El contenido presupuestario asignado durante el año 2021 para el programa mencionado (Servicio Jurisdiccional), permitió que se brindara un servicio acorde con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política.

Lo anterior, se alcanzó en gran medida por medio de la implementación de las reformas en las materias civil y laboral; el plan de descongestionamiento para la implementación del Código Procesal Agrario; el plan de descongestionamiento para la implementación del Código Procesal de Familia, así como el Rediseño de Procesos del Modelo Penal con la aplicación de nuevas tecnologías de información.

Adicionalmente, se deben considerar las medidas adoptadas por el Poder Judicial desde el año 2020, orientadas en asegurar la continuidad de servicio brindado por los distintos despachos jurisdiccionales del país a raíz de la pandemia por COVID-19; las cuales abarcaron diversos aspectos, entre los que se citan:

* Continuidad del teletrabajo, así como el establecimiento de perfiles y formalización del proceso entre las personas.
* Adquisición de las respectivas licencias para dar continuidad al teletrabajo.
* Continuidad a horarios extraordinarios para aquellos despachos que por sus particularidades así lo requieran.
* Seguimiento y control de la gestión realizada por los despachos en tiempos de pandemia.
* Utilización de los protocolos para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos en las materias agraria, civil, contencioso-administrativa y civil de hacienda, contravencional, ejecución de la pena, familia, laboral, penal, penal juvenil y tránsito; así como el protocolo para la realización de audiencias de resolución alterna de conflictos y Justicia Restaurativa por medios tecnológicos en los Centros de Conciliación del Poder Judicial, en los cuales se establecieron guías prácticas, que facilitan los criterios y las reglas básicas a seguir por parte de los operadores del sistema de administración de justicia para un adecuado y efectivo desarrollo de audiencias por medio de videoconferencia, ya sea de circuito cerrado de televisión del Poder Judicial o por la herramienta denominada *“Microsoft Teams”*, autorizada en la circular 36-CDTI-2020 de la Dirección de Tecnología de la Información; recurriendo así a medios tecnológicos que permitieron crear un canal de comunicación idóneo en tiempo real, entre las partes intervinientes del proceso que se encontraban en lugares distintos.

.

**Para el Programa 928:** En el caso específico del Organismo de Investigación Judicial que constituye un conjunto de especialidades científicas, médicas y policiales, se logró a través de la ejecución del presupuesto, dotar las herramientas necesarias a todos los involucrados en estas áreas, lo que constituye mayor nivel de especialización y protección para cada colaborador. Es así como se tiene un laboratorio robusto con equipamiento de alta tecnología y se tiene una policía mayormente resguardada para poder enfrentar el alto impacto de la criminalidad, lo cual contribuye a nuestra misión dirigida a una administración de justicia pronta y cumplida. Además, se logró concretar obras de construcción bastante importantes como son la Morgue Auxiliar y el Edificio del Incinerador que permitirá realizar la quema de droga a nivel institucional sin la participación de terceros, minimizando el nivel de riesgo en este tipo de operaciones. Si bien es cierto, no se logró el porcentaje ideal, lo cierto del caso es que existen factores tanto internos como externos que no permiten alcanzar la totalidad de lo programado y el año 2021 fue un claro ejemplo de cómo los objetivos que forman parte de un plan estratégico pueden variar considerablemente.

**Para el Programa 929:** La gestión desarrollada por el programa 929, contribuyó de diferentes formas con la misión institucional; se realizó el equipamiento de la Oficina de Prensa y la compra de equipos necesarios en las diferentes oficinas del Ministerio Público, que permitirán resolver los casos de manera eficiente y eficaz, garantizando el acceso a la justicia; además, a pesar de la situación actual que enfrenta el país, debido al COVID-19, se procuró brindar un servicio púbico de calidad al desarrollarse diversas acciones para el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas funcionarias del Ministerio Púbico en diversos aspectos, que a su vez permiten una mejor atención a las personas usuarias del Poder Judicial.

Cabe señalar que, como parte de la labor de proyección institucional se continua con el plan Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Ministerio Público, el cual busca la cercanía con la ciudadanía a nivel nacional.

**Para el Programa 930: “**Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados”

La gestión desarrollada impacta directamente el servicio que brinda la Defensa Pública, la cual está totalmente ligada a la atención de la población que requiere los servicios de un profesional en derecho, en las materias en las que ofrece asistencia letrada la institución.

El servicio está dirigido especialmente a población vulnerable, que encuentra en la Defensa Pública la posibilidad de contar con asistencia letrada para enfrentar un proceso judicial. Cada persona usuaria es particular en la atención de su caso, por tanto, recibe un servicio individualizado que permite a la persona defensora recolectar la información suficiente para plantear una estrategia para la solución del conflicto buscando el mejor resultado para la parte representada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Para el Programa 950:** A fin de contribuir a un segmento de la población que por mucho tiempo estuvo proscrito en el ámbito judicial como lo son las personas víctimas y testigos, en el 2009 entró en vigencia la Ley 8720 “Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal” instrumento jurídico que vino a proteger y regular los derechos de la persona víctimas y testigos en el derecho penal costarricense.

Desde la labor de los equipos de atención, protección y con apoyo de los agentes protectores que integran el programa 950 se busca prestar un servicio público de calidad que aporte a la misión institucional, garantizando siempre la búsqueda de los derechos y participación de las personas víctimas de un delito en el proceso penal.

A pesar de las limitaciones generadas por la pandemia, en el 2021 tanto la Oficina de Atención y Protección a Víctimas como la Unidad de Protección desarrollaron planes de trabajo que permitieron la atención del 100% de las solicitudes de servicio remitidas por las diversas oficinas de los Tribunales de Justicia, Fuerza Pública, así como las solicitudes espontaneas.

De acuerdo a los datos estadísticos el 2021 finalizó con 18.266,00 asuntos entre casos nuevos y reingresos de los cuales correspondían al Programa de Atención 11.197 y al Programa de Protección 7.069.

Dentro de los expedientes atendidos se registran 2.674 valoraciones de riesgo y 3.865 revaloraciones. En atención a la solicitud de la Fiscalía y el Juzgado se tramitaron 136 informes técnicos los cuales constituyen un insumo para fundamentar las solicitudes de protección procesal, prisión preventiva o anticipo jurisdiccional de prueba.

Tomando en consideración el tema de confinamiento se llevaron a cabo 4.860 asesorías telefónicas.

Debido a la pandemia desde la disciplina de psicología se promovió la realización de atención al paciente de manera virtual, la denominada **Tele-psicología** se puso en práctica con el fin de no exponer a las personas usuarias a salir de sus casas, la nueva forma de prestación de servicio se comenzó a funcionar en mayo por lo que se llegaron a contabilizar a diciembre 78 sesiones de trabajo de este tipo.

1. **En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.**

**Para el Programa 926:** Tal y como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, dentro de uno de sus fines es el logro de objetivos mediante la administración eficiente de los recursos financieros, el Poder Judicial se apegó a su cumplimiento mediante los logros institucionales debido al compromiso nacional de brindar un servicio oportuno y de calidad a la ciudadanía, así como con los objetivos del Plan Estratégico Institucional con el cumplimiento oportuno y eficaz en la ejecución de los proyectos estratégicos y en el buen resultado de los procesos de formulación y ejecución presupuestaria anual.

Lo anterior se visualiza en el óptimo porcentaje de ejecución logrado, pese a que el mismo se vio afectado por el no traslado de recursos entre partidas según las normas de ejecución y las aprobaciones tardías de los presupuestos extraordinarios.

**Para el Programa 927:** En el caso del Poder Judicial, no aplica una vinculación directa con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, en virtud de que la institución trabaja con su propio Plan Estratégico 2019-2024. Uno de los objetivos estratégicos del plan es “*Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social”.* Al respecto, se logró incrementar la resolución de casos, producto de la implementación y seguimiento de las reformas citadas en el punto a., lo que a su vez permitió brindar una respuesta más oportuna a la persona usuaria.

**Para el Programa 928** :El plan estratégico institucional del Poder Judicial está enfocado en contribuir con la paz social y lograr una sociedad que confíe en el servicio de justicia que se le brinda, por lo que, a través de la ejecución presupuestaria, se puede contribuir en gran manera en estos objetivos, ya que se tienen mejores equipos con pericias más acertadas y tiempos de respuesta más efectivos y una policía debidamente equipada que le permita enfrentar la criminalidad y brindar la paz social que toda sociedad requiere.

**Para el Programa 929:** En el caso del Programa 929 Ministerio Público, se formulan políticas de persecución penal y abordaje integral de la criminalidad, que sirven de guía para la orientación de la labor de las personas funcionarias, y así brindar una justicia pronta y cumplida.

Por otra parte, en el año 2021, se continuó con el plan para la descongestión y atención de rezago de expedientes, así como la implementación de las políticas para la detección de los fenómenos criminales, tales como lavado de dinero, corrupción, narcotráfico, violencia de género, entre otros.

Finalmente, con respecto a la proyección institucional y la política de Participación Ciudadana del Poder Judicial, se puso en marcha el plan Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Ministerio Público, siendo que la mayoría de sesiones se realizaron de manera virtual dado la situación del COVID-19, además se cuenta con la página web, donde se puede consultar la Red Interinstitucional de Transparencia, así como los Planes Institucionales y Cumplimiento.

**Para el Programa 930:** El plan estratégico del Poder Judicial establece como misión “Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la paz social, el desarrollo integral y sostenible del país”.

Los objetivos de la Defensa Pública se encuentran vinculados con este componente estratégico ya que permiten medir, en primera instancia, la capacidad que tienen la Defensa Pública para atender las distintas poblaciones que demandan el servicio; esto garantiza el acceso de las personas usuarias a una asesoría y presentación letrada en un proceso judicial de manera gratuita. La Defensa Pública se constituye en este punto como un puente entre el aparato judicial y la persona usuaria, lo cual garantiza no solo el acceso, sino también garantizar a la parte representada una atención adecuada, que le permita desarrollar y preparar los alegatos para la defensa del conflicto que se quiere resolver en estrados judiciales.

Los objetivos a su vez están vinculados con los ejes transversales que impactan a la persona usuaria, estos son:

* Acceso a la justicia
* Valor del servicio de administración de justicia

**Para el Programa 950:** Por medio de los servicios que brindan las oficinas que integran el programa 950, los usuarios y usuarias tienen acceso a conocer sus derechos, a contar con medidas de protección dirigidas a disminuir el riesgo y/o amenazas contra su vida e integridad física por el hecho de participar en un proceso penal, dicho servicio permite el fortalecimiento y la confianza de la sociedad en la administración de justicia y Estado de Derecho.

A fin de enriquecer la comunicación institucional e informar a la población de sus derechos y alcances de la ley 8720 Ley de Protección a Víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en proceso penal, la Oficina de Atención y Protección a la Víctima y la Unidad de Protección, tuvieron notable participación en medios radiales, televisivos, así como redes.

**Producción cuantificable:**

A continuación, se muestra la tabla con la metodología a utilizar para la definición de los rangos de cumplimiento.

**Tabla 1. Parámetros de cumplimiento**

|  |  |
| --- | --- |
| Parámetros de cumplimiento | Rango |
| Cumplimiento Alto (CA) | *Mayor o igual a 90,00%* |
| Cumplimiento Medio (CM) | *Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%* |
| Cumplimiento Bajo (CB) | *Menor o igual a 49,99%* |

## Análisis de Unidades de Medida

**Programa 927 – Servicio Jurisdiccional**

**Cuadro 30**

**Cumplimiento de unidades de medida**

Programa 927 Servicio Jurisdiccional

Al 31 de diciembre 2021

| Nombre del producto | Nombre de la  unidad de medida | Programado | Alcanzado | Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1 | Nivel alcanzado al 31/12/2021 | Fuente de datos /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Casos judiciales terminados | Expediente judicial | 522.143,00 | 575.028,00 | 56,57% | 110,13% | Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |

**Fuente**: Subproceso Estadística, Dirección de Planificación.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Del cuadro anterior se desprende que al 31 de diciembre de 2021 se registró una mayor cantidad de casos terminados a lo proyectado, dado que se finalizaron 575.028,00 expedientes de 522.143,00 programados, lo que equivale a un 110,17% en el nivel alcanzado.

**Programa 930 Servicio de Defensa Pública**

**Cuadro 31**

**Cumplimiento de unidades de medida**

Programa 930, Defensa Pública

Al 31 de diciembre 2021

| Nombre del producto | Nombre de la  unidad de medida | Programado | Alcanzado | | | Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1 | Nivel alcanzado al 31/12/2021 | Fuente de datos /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Asistencia legal en los procesos judiciales. | Población que requiere asistencia legal | 118.000 | | 120.412 | 43,25% | | 102,04% | Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA |

**Fuente**: Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

**Cuadro 32**

**Unidades de medida.** **Acciones correctivas de mitad de año no efectivas**

Programa 930, Defensa Pública

Cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

| Unidad de Medida | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| - | - | - | - |

**Fuente**: Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA.

/1Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de cumplimiento.

**Cuadro 33**

**Unidades de medida.** **Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 930, Defensa Pública

Cumplimiento menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

| Unidad de medida | Nivel de cumplimiento | Factores que inciden en el cumplimiento | Acciones correctivas /1 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| - | - | - | - | - | - |

**Fuente:** Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA.

/1 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/2 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

**Programa 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos**

**Cuadro 34**

**Cumplimiento de unidades de medida**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Al 31 de diciembre 2021

| Nombre del producto | Nombre de la  unidad de medida | Programado | Alcanzado | Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1 | Nivel alcanzado al 31/12/2021 | Fuente de datos /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales | Solicitud atendida de protección o atención | 16.000,00 | 18.266,00 | 57,61% | 114,16% | SIGMA (Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones del Poder Judicial) |

**Fuente**: SIGMA PJ

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

**Cuadro 35**

**Unidades de medida.** **Acciones correctivas de mitad de año no efectivas**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

| Unidad de Medida | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| - | - | - | - |

**Fuente**: Indicar fuente.

/1Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de cumplimiento.

**Cuadro 36**

**Unidades de medida.** **Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Cumplimiento menor al 90,00%

Al 31 de diciembre 2021

| Unidad de medida | Nivel de cumplimiento | Factores que inciden en el cumplimiento | Acciones correctivas /1 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |

**Fuente:** indicar fuente

/1 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/2 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor

## Análisis de indicadores

**Programa 927 – Servicio Jurisdiccional**

**Cuadro 37**

**Cumplimiento de indicadores**

Programa 927 Servicio Jurisdiccional

al 31 de diciembre 2021

| Nombre del producto | Nombre del indicador | Programado | Alcanzado | Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1 | Nivel alcanzado al 31/12/2021 | Fuente de datos /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Casos judiciales terminados | P.01.01 Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa. | 91,50% | 103,56% | 117,06% | 113,18% | Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |
| Casos judiciales terminados | P.01.02 Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa. | 48,70% | 53,63% | 114,80% | 110,12% | Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |
| Casos judiciales terminados | P.01.03 Tasa de resolución. | 35,09% | 35,86% | 68,88% | 102,19% | Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |
| Casos judiciales terminados | P.01.04 Tasa de pendencia. | 46,28% | 51,32% | 70,12% | 90,18% | Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |
| Casos judiciales terminados | P.01.05 Cantidad de asuntos resueltos por conciliaciones. | 32.414,00 | 38.502,00 | 67,54% | 118,78% | Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |
| Casos judiciales terminados | P.01.06 Porcentaje de asuntos judiciales de la materia Penal resueltos por el procedimiento de Flagrancias. | 47,40% | 41,03% | 88,65% | 86,56% | Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación |

**Fuente**: Subproceso Estadística, Dirección de Planificación

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

**Indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%).**

* **P.01.01 Porcentaje de expedientes judiciales** **finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa (113,18%).**

El porcentaje alcanzado en los expedientes judiciales finalizados fue superior al proyectado, ya que se alcanzó un 103,56% del 91,50% programado, lo que representó un cumplimiento alto del 113,18%; generando con ello un mejor servicio a la persona usuaria a pesar del impacto de la pandemia por COVID-19, ya que una mayor cantidad de asuntos que ingresaron al Programa de Justicia Restaurativa fueron finalizados.

Con respecto a los beneficios brindados a la población objetivo a través del programa citado, se identifican los siguientes:

1. La Justicia Restaurativa es un 86% más económica que el proceso penal ordinario. Lo anterior, se fundamenta en el informe N°2052-PLA-PP-2020, del 17 de diciembre de 2020, realizado por la Dirección de Planificación, sobre el costo que representa resolver un asunto vía Justicia Restaurativa versus su resolución por la vía ordinaria. Este informe fue aprobado por el Consejo Superior en sesión N°03-2021, celebrada el 12 de enero de 2021, artículo XL.
2. Mediante este programa se promueven prácticas restaurativas para la resolución de conflictos, desacuerdos o diferencias interpersonales, restaurando los daños ocasionados a la víctima, concientizando además a la persona ofensora, lo cual conduce a soluciones integrales y contribuye con la paz social.
3. Se aplica el *“Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa”*, contemplado en la Ley 9582. Este mecanismo corresponde a una alternativa al encarcelamiento, tanto para resolver el conflicto judicial como para que la persona ofensora pueda atender su problema de consumo de drogas.
4. Se coloca a las personas como centro del proceso judicial, por ende se respeta la dignidad e igualdad de todas las personas.
5. Contribuye a la reducción del hacinamiento carcelario.
6. A partir de la pandemia por COVID-19, los equipos interdisciplinarios se organizaron de conformidad con la alerta en que se encontraba el respetivo circuito judicial, combinando las modalidades de trabajo presencial y teletrabajo, acatando todos los lineamientos del Poder Judicial y el Ministerio de Salud para evitar el contagio del virus en la medida de lo posible.
7. Se ha extendido el Programa de Justicia Restaurativa a las materias de flagrancia y contravenciones.
8. A pesar de la limitación de recursos, se realizó un esfuerzo por ampliar la cobertura a las siguientes localidades: Osa, Sarapiquí, San Carlos, Upala, Liberia, Corredores.

Una las razones que generó un cumplimiento superior al esperado fue la implementación de la virtualidad en las reuniones, lo que permitió realizar un trabajo ininterrumpido a pesar de la pandemia por COVID-19; otras, con la anuencia de las partes en participar en el programa, ya que mucho depende de su voluntad.

* **P.01.02 Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa (110,12%)**

Los asuntos resueltos a través de medidas alternas reflejaron un nivel de cumplimiento alto del 110,12% con respecto a lo proyectado, dado que se alcanzó un 53,63% del 48,70% programado, lo que significa que 53 de cada 100 asuntos ingresaron al Programa de Justicia Restaurativa y a su vez lograron finalizar satisfactoriamente con una medida alterna que puso fin al conflicto de una manera reparadora e integral.

El nivel alcanzado resulta positivo, especialmente en términos de satisfacción de las partes así como económicos para la institución, tal como se indicó para el indicador **P.01.01** y obedece principalmente a la anuencia de las partes en que se aplicara una medida alterna como respuesta a la solución del conflicto planteado en instancias judiciales.

* **P.01.03 Tasa de resolución (102,19%).**

Al cierre del 2021 la tasa de resolución alcanzó un nivel a de cumplimiento alto del 102.19%, ya que registró un 35,86% con respecto al 35,09% proyectado.

Estos resultados impactan de manera positiva para las personas usuarias del servicio de administración de justicia que brinda el Poder Judicial, ya que representa una mayor cantidad de asuntos terminados respecto a lo esperado o programado, a pesar de la pandemia por COVID-19.

Una de las razones que incidió en el cumplimiento alto del indicador fue el esfuerzo y compromiso del personal que labora para la institución, así como con la implementación de proyectos institucionales que contribuyeron al aumento de los asuntos finalizados, tales como como el Programa de Justicia Restaurativa, la intervención de los Centro de Conciliación y el Programa de Reducción del Circulante, así como el uso de los protocolos para la realización de audiencias a través de medios electrónicos para las diversas materias a raíz de la pandemia por COVID-19.

Otros aspectos están relacionados con los planes de descongestionamiento aplicados producto de las diversas reformas implementadas a nivel institucional en materia laboral, civil y cobro así como planes de descongestionamiento ejecutados en los despachos judiciales previo a las reformas en materia agraria y de familia.

* **P.01.04 Tasa de pendencia**

Según información suministrada por la Dirección de Planificación, la tasa de pendencia permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados.

Para el año 2021 se proyectó una tasa de pendencia del 46,28% y se obtuvo un 51,32% en este indicador, lo que significó un cumplimiento alto del 90.18%. La interpretación de este resultado se resume en que, por cada 100 expedientes que ingresaron a los despachos de primera instancia en todas las materias; 51,32 asuntos estaban en proceso o trámite.

El principal beneficio para la población objetivo es que se los asuntos pendientes se mantuvieron cerca del parámetro esperado, a pesar de la pandemia por COVID-19.

Las razones del cumplimiento alto están relacionadas con el esfuerzo realizado por los distintos despachos judiciales para que su conflicto sea resuelto, tomando las medidas necesarias en relación con la pandemia, tales como la aplicación de diversos protocolos, horarios alternos, la implementación de audiencias virtuales y la modalidad de teletrabajo.

* **P.01.05 Cantidad de asuntos resueltos por conciliaciones (118,78%).**

En lo que respecta a la cantidad de asuntos resueltos por conciliación, para el 2021 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento alto del 118,78%, en vista de que se logró por esta vía, la resolución de un total de 38.502 procesos con respecto a los 32.414 que se tenían previstos.

Los asuntos resueltos por conciliación representan el 6,70% del total de casos terminados en sede judicial, es de decir, de los 575.028 casos judiciales terminados durante el 2021. En el año 2020, las conciliaciones representaron el 6% de los asuntos terminados.

Entre los beneficios a la población objetivo, se citan lo siguientes:

* Constituye un apoyo para la mitigación de los efectos del retardo judicial.
* Se pone a disposición de la persona usuaria una justicia más humana, accesible y célere para la solución de sus conflictos.
* Se promueve la paz social.

El cumplimiento de la meta más allá de lo proyectado obedece al esfuerzo realizado por la institución en promover la aplicación de la Ley N°7727 (Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social) en los despachos judiciales del país, como medida alterna de conflicto, aunado a la anuencia de las partes en lograr una solución en común acuerdo, sin la necesidad de una resolución impuesta.

En línea con lo anterior, el Centro de Conciliación del Poder Judicial tiene a disposición de las personas usuarias, un total de 10 sedes distribuidas en distintos circuitos judiciales del país.

Al igual que en el periodo anterior, la materia en la que finalizaron la mayor cantidad de procesos

por medio de conciliación durante el año 2021 corresponde a tránsito con 9.801 casos terminados por esta medida alterna, lo cual representó el 25,46% del total de casos concluidos por conciliación.

**Indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%).**

* **P.01.06 Porcentaje de asuntos judiciales de la materia Penal resueltos por el procedimiento de Flagrancias.**

En lo que respecta a la cantidad de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de Flagrancias, para el 2021 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento medio del 86,56%, en vista de que se logró por esta vía el 41,03% del 47,40% esperado. Según criterio externado por la jefatura del Subproceso de Modernización Institucional, el principal motivo por el que no se alcanzó lo proyectado obedece a la *“Baja carga de asuntos entrados por la vía de Flagrancia lo que provoca que el recurso brinde apoyo a los Tribunales Ordinarios para compensar las cuotas de tramitación”.*

En línea con lo anterior, a continuación, se detallan las acciones correctivas y fecha de implementación para ajustar el indicador al comportamiento real en la entrada de asuntos así como dar continuidad al proceso implementado para apoyar a los tribunales ordinarios.

**Cuadro 38**

**Indicadores.** **Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 927Servicio Jurisdiccional

Cumplimiento menor al 90,00%

al 31 de diciembre 2021

| Nombre del Indicador | Nivel de cumplimiento | Factores que inciden en el cumplimiento | Acciones correctivas /1 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| P.01.06 Porcentaje de asuntos judiciales de la materia Penal resueltos por el procedimiento de Flagrancias | 47,40% | 10) Otro: Baja carga de asuntos entrados por la vía de Flagrancia lo que provoca que el recurso brinde apoyo a los Tribunales Ordinarios para compensar las cuotas de tramitación. | 1. Corregir el porcentaje para que sea en función del promedio de terminados de los últimos años. Para los efectos se realizó el cálculo de los últimos 5 años y el porcentaje promedio de los asuntos judiciales de la materia Penal resueltos por el procedimiento de Flagrancia que es del 35%. 2. La Dirección de Planificación ha realizado planes de trabajo con personal de flagrancia para poder maximizar la capacidad que tienen ese personal y dar soporte a las estructuras ordinarias, en ese sentido, la Corte Plena en sesión N° 27-2021 celebrada el 30 de junio de 2021 artículo II, conoció el informe 706-PLA-MI-2021 relacionado con los resultados del seguimiento mensual de la materia penal, durante la atención de la emergencia COVID-19, de febrero a abril 2021 y aprobó las recomendaciones ahí plasmadas, para el caso que nos ocupa:   “*En vista de que las Secciones de Flagrancia de los Tribunales Penales según el cumplimiento de los parámetros de producción no tienen con su carga de trabajo actual la posibilidad de estar exclusivamente atendiendo temas de flagrancia, deberán dar soporte a los Tribunales Penales Ordinarios en cualquier tipo de delito, sean juicios colegiados o unipersonales porque son parte de un único Tribunal y pueden desarrollar cualquier tipo de juicio, bajo la coordinación de la persona juzgadora que coordina el Tribunal Ordinario, siempre y cuando no se afecte el servicio público de flagrancia, respetando los análisis de capacidad instalada de cada zona geográfico según las cuotas de producción. En base a este nuevo criterio se modificarían los parámetros establecidos previamente por la Dirección de Planificación en los informes técnicos 330 y 749 PLA-OI-2019, los cuales limitaban a expedientes muy específicos el soporte de flagrancia.”*  Con lo anterior, se apertura la posibilidad de que las colaboraciones del Flagrancia al ordinario se den para cualquier tipo de expediente, sea colegiado o unipersonal.   1. Seguimiento a la Circular 25-ADM-2019 de la fiscalía general de la República. Con el objetivo de aumentar las cargas de trabajo en los Tribunales y Secciones de Flagrancia, se ha dado seguimiento a la circular 25-ADM-2019 de la fiscalía general de la República, donde se establece que, los delitos de Conducción Temeraria, Incumplimiento de Medidas de Protección, Desobediencia, y Portación y Tenencia Ilícita de Arma. 2. Implementación de Matriz de Indicadores en los 14 despachos de flagrancia, lo que permite dar un mayor seguimiento a las cargas de trabajo y a los cumplimientos de cuotas. 3. Ampliación de la Franja Horaria y/o modificación de jornadas laborales, lo que permite la captación de una mayor cantidad de asuntos para ser tramitados por el proceso expedito de Flagrancia. | Jorge Fernando Rodríguez Salazar | 03/01/22 \* |

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación.

/1 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/2 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

\*La Dirección de Planificación ha venido implementando acciones, las cuales se continuarán realizando durante el 2022.

**Logros obtenidos de la gestión institucional en relación con el presupuesto ejecutado.**

Para la ejecución de las funciones que desempeña el Programa 927 (Servicio Jurisdiccional), para el año 2021 se presupuestó la suma de ¢165.112.367.358,00, de los cuales se devengó un total de ¢163.764.380.064,28; logrando con ello la ejecución del 99,18% del presupuesto inicial, lo cual representó un cumplimiento alto. El Poder Judicial, trató de dar continuidad al servicio de administración de justicia que se brinda a las personas usuarias, desde los distintos despachos judiciales del país en tiempos de pandemia, aplicándose medidas como: los protocolos para la atención de audiencias virtuales, el distanciamiento social en el entorno de trabajo y áreas de espera, el teletrabajo, entre otras.

La aplicación de las medidas citadas impactó positivamente en la cantidad de asuntos terminados durante el 2021, finalizándose 31.308,00 asuntos más que el año anterior, a pesar de la disminución presupuestaria con respecto al 2020 en ¢ 680.963.642,00; lo cual reflejó la maximización del recurso asignado a la institución.

**Programa 930 Servicio de Defensa Pública**

**Cuadro 39**

**Cumplimiento de indicadores**

Programa 930, Defensa Pública

al 31 de diciembre 2021

| Nombre del producto | Nombre del indicador | Programado | Alcanzado | Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1 | Nivel alcanzado al 31/12/2021 | Fuente de datos /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Asistencia legal en los procesos judiciales | Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica le Defensora o el Defensor Público. | 76,00% | 77,62% | 0,00% | 102,14% | Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario |
| Asistencia legal en los procesos judiciales | Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público | 75,00% | 72,30% | 0,00% | 96,40% | Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario |

**Fuente**: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Por la condición de vulnerabilidad de las personas usuarias que atiende la Defensa Pública es imprescindible mantener tiempos de espera cortos, o razonablemente aceptables, especialmente porque en la mayoría de los casos las personas se atienden sin cita previa, y no se puede limitar la prestación del servicio por un requisito de este tipo.

Por otro lado, tiempos de espera largos, desincentivan a las personas usuarias a requerir los servicios de la Defensa Pública y pueden obligarlos a prescindir de asistencia letrada para la atención de su proceso o consulta, por cuanto no encuentran respuesta oportuna en la institución. Es así como el tiempo espera razonables, generan confianza en la población, pues están siendo escuchados y permiten ofrece la atención adecuada en el momento en que asiste a la institución.

Por otro lado, es imprescindible escuchar a la parte representada, ya que es necesario para la correcta representación del caso, ya que de eso depende el desarrollo de la estrategia de defensa. Lo anterior se consigue con tiempos de atención adecuados, de ahí la importancia de medir esta variable, ya que una parte del resultado del proceso depende de la interacción de la persona defensora con su representado.

Los indicadores “Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o Defensor Público” y “Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público” se miden de manera anual, por tanto, no se tienen avances semestrales.

El Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o el Defensor Público, el cual se ubicó por encima de lo proyectado, tiende a normalizarse en la medición que se realizó en el 2021. Así para el 2020, este indicador se estimó en un 106,91%, lo cual indica que en comparación con el año 2021, el indicador presenta una disminución, cuyo comportamiento se acerca nuevamente a lo proyectado.

**Cuadro 40**

**Indicadores. Acciones correctivas de mitad de año no efectivas**

Programa 930, Defensa Pública

Cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2021 y al 90,00% al 31/12/2021

| Nombre del indicador | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| - | - | - | - |

**Fuente**:

/1 Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

.

**Cuadro 41**

**Indicadores.** **Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 930, Defensa Pública

Cumplimiento menor al 90,00%

al 31 de diciembre 2021

| Nombre del Indicador | Nivel de cumplimiento | Factores que inciden en el cumplimiento | Acciones correctivas /1 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| - | - | - | - | - | - |

**Fuente:**

/1 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/2 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

Para el año 2021 se ejecutó ¢ 38.611.227.994,27, del presupuesto otorgado que fue de ¢ 39.330.871.947,00, lo que representa un 98,17% de ejecución. Los recursos no ejecutados corresponden a procesos de contratación de gran complejidad y diferencias en las diferentes gestiones a realizar para la adquisición de materiales, bienes y servicios.

La excelente ejecución presupuestaria se refleja en el porcentaje de avance de los indicadores, por ejemplo, al finalizar el 2021 se atendieron 120.412 personas usuarias, ya que para la atención de nuestros usuarios intervienen las diferentes partidas presupuestarias.

**Programa 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos**

**Cuadro 42**

**Cumplimiento de indicadores**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

al 31 de diciembre 2021

| Nombre del producto | Nombre del indicador | Programado | Alcanzado | Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1 | Nivel alcanzado al 31/12/2021 | Fuente de datos /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales | Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección | 13,00% | 12,61% | 13,98% | 97,00% | Controles estadísticos propios de la OAPVD y SIGMA (Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones del Poder Judicial) |
| Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales | Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención. | 43,00% | 51,57% | 52,43% | 119,93% | Controles estadísticos propios de la OAPVD y SIGMA (Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones del Poder Judicial) |
| Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales | Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección | 15,00% | 18,77% | 17,48% | 125,13% | Controles estadísticos propios de la OAPVD y SIGMA (Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones del Poder Judicial) |

**Fuente**: Controles estadísticos propios de la OAPVD y SIGMA (Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones del Poder Judicial)

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

La Oficina de Atención y Protección a Víctimas de delito concluyó el 2021 con la atención de 18.266,00, lo que resulta un 7,5% más que el 2020. La oficina se propuso y logró la atención del 100% de las solicitudes de servicio remitidas por las diversas oficinas judiciales, Fuerza Pública, así como las solicitudes espontaneas.

En cuanto a los indicadores se exponen los siguientes resultados:

1. **Disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos**

De conformidad con lo que estipula La Ley 8720, “Ley de Protección a Víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal”, en su artículo primero, el principal objetivo es proteger los derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, así como regular las medidas de protección extraprocesales y su procedimiento, dicha atención y protección se brinda a personas nacionales o extranjeras, que han resultado víctimas, testigos o participantes en algún proceso penal.

Atendiendo precisamente al llamado legislación desde el programa de protección de la OAPVD las personas profesionales de las distintas disciplinas (Trabajo Social, Derecho, Criminología, Psicología, Sociología. ) de forma conjunta analizan los casos y luego de realizar una entrevista con las personas usuarias que acuden al despacho o que se visitan al lugar donde se encuentren, se determina la existencia de un riesgo eminente que atente contra la vida y/o integridad física de éstos, debe definirse un plan de protección personalizado (Plan de Protección: se denomina plan de protección a las acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinario a las personas protegidas con el propósito de garantizar su vida e integridad física)para reducir el riesgo. El disminuir ese riesgo es factor relevante y además resulta una causal de exclusión definida en la ley 8720 en su artículo “12” inciso “d) 5”. Es por esa razón que resulta importante cuantificar los casos concluidos por la causal desaparición del riesgo, respecto al total de casos cerrados.

El 2021 registra estadísticamente que el programa de protección terminó 6.782 expedientes, de los cuales 855 se excluyeron por desaparición del riesgo los que equivalen a un 12,61%.

Beneficios obtenidos con el alcance de la meta:

* Crecimiento de la seguridad para las personas destinatarias de la ley 8720 en su desarrollo y convivencia.
* Fortalecimiento de la credibilidad institucional
* Mayor la posibilidad de que las personas usuarias participación en el proceso penal como Víctimas y/o testigos, lo que favorece la reducción del índice criminal

Razones que contribuyeron al alcance y superación de la meta

* Planes de protección efectivos
* Seguimiento de las miembros de los equipos técnicos evaluadores al cumplimiento de las medidas extraprocesales otorgadas a la persona usuaria
* Ejecución de visitas domiciliarias y verificaciones domiciliares
* Estudios de seguridad realizados por profesionales en criminología en domicilios, lugares de estudio, trabajo y de hospedaje

1. **Casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado**

Una de las metas trazadas desde la aprobación de la ley 8720 ha sido mitigar el impacto que puede causar el delito en una persona usuaria que resulte víctima o testigo, desde el Programa de Atención la OAPVD trabaja la intervención psicoterapéutica la cual es una intervención ejecutada por una persona profesional en psicología dicha intervención busca fortalecer los procesos emocionales afectados por el delito, mejorando la calidad de vida de las personas usuarias, contribuyendo a la recuperación emocional de éstas.

Para la OAPVD es clave que las personas finalicen la intervención en el programa de atención, razón por la cual ha establecido esto como un objetivo dentro de sus planes de trabajo.

Al concluir 2021 se cerraron en el programa de atención 11.734 asuntos de los cuales 6.051 terminaron por finalización de la intervención es decir el 51,57%.

Beneficios obtenidos con el alcance de la meta:

* La conclusión de las terapias posibilita a las personas retomar su estilo habitual de vida, e incorporarse de nuevo a la sociedad
* Disminución de la revictimización
* Por medio de la terapia psicológica es posible reducir los traumas y fortalecer la autoestima, autocuidado luego de haber sido víctima, contribuyendo a seguir adelante con su vida.
* Se empodera a las personas lo que puede contribuir a una mayor participación en las audiencias, juicios y otras diligencias judiciales donde resulte necesario.

Aspectos que justifican la superación del alcance del objetivo se encuentra:

* Acompañamiento profesional a diligencias judiciales
* Atención las 24 horas los 365 días del año, a pesar de la pandemia el servicio al usuario/a nunca se vio limitado.
* Enfoque geográfico (se atiende en el lugar donde a la persona le sea más conveniente y no necesariamente donde ocurre el hecho delictivo en su perjuicio)
* Visitas domiciliarias
* Sesiones de Tele-psicología
* Asesoría legal telefónica sobre el caso que originó el ingreso alguno de los programas.
* Logro de alianzas con otros despachos judiciales e instancias públicas para sin crecimiento de más plazas se brinden servicios compartiendo espacio físico. (OAPVD Y UPROV)

**3.Visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección**

En el 2021 por parte de la OAPVD y UPROV se ejecutaron 3,429 visitas, lo que se traduce en 3,429 personas o grupos familiares atendidos directamente en su residencia permitiéndoles acceso a una asesoría legal, un estudio de seguridad, una terapia, entre otros.

Con el alcance del indicador se logra:

* Las personas usuarias tuvieron acceso oportuno a los servicios de la administración de justicia
* Con las visitas domiciliarias se logran identificar las necesidades de la persona y su disponibilidad real de recursos
* Fortalecer el acceso a los servicios judiciales
* Enriquecimiento de las personas víctimas y testigos respecto el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
* Credibilidad en el servicio público, pues se constata que no enfrenta de forma solitaria el proceso penal.

Dentro de las razones que justifican el alcance del objetivo citado se encuentra:

* Programación efectiva de visitas
* Trabajo conjunto con Fuerza Pública para ingreso a zonas conflictivas

**Cuadro 43**

**Indicadores. Acciones correctivas de mitad de año no efectivas**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2021 y al 90,00% al 31/12/2021

| Nombre del indicador | Factores  al 30/06/2021 /1 | Acciones correctivas /2 | Razones /3 |
| --- | --- | --- | --- |
| - | - | - | - |

**Fuente**: indicar fuente de la que se obtienen los datos

/1 Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

.

**Cuadro 44**

**Indicadores.** **Acciones correctivas y fechas de implementación**

Programa 950 Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos

Cumplimiento menor al 90,00%

al 31 de diciembre 2021

| Nombre del Indicador | Nivel de cumplimiento | Factores que inciden en el cumplimiento | Acciones correctivas /1 | Persona responsable de brindar la información | Fecha de implementación /2 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| - | - | - | - | - | - |

**Fuente:** indicar fuente

/1 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/2 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

La aprobación de recursos económicos para el 2021 permitió al programa 950 el alcance de las metas y objetivos programados, fue gracias a la labor del personal contratado en las diversas disciplinas de psicología, trabajo social, criminología, sociología, derecho, administración a los agentes de protección y personal de apoyo que se logró la atención del 100% de solicitudes de atención que ingresaron, fue posible la realización de visitas domiciliarias, la ejecución de sesiones de terapia, el desarrollo de asesorías legales y estudios de seguridad, acompañamiento a audiencias, juicios, la adquisición de bienes entre otros. Al igual que otros programas presupuestarios en el 950 el mayor consumo presupuestario se da en la partida de las remuneraciones la cual contempla el pago de salarios, horas extra entre otros, de acuerdo con la liquidación presupuestaria del Departamento de Financiero Contable y registros del Departamento de Gestión Humana en 2021 se cancelaron en dicha partida 8.848,26 millones de colones.

Respecto la partida uno de servicios y la cual registra un devengado de 651,01 millones con una ejecución del 86,91% destaca el pago de contratos de arriendo de locales por 313,76 millones de colones, la OAPVD no cuenta con inmuebles propios por lo que resulta necesario alquiler oficinas para brindar a las personas el servicio adecuado, para el 2021 se mantuvieron alquiladora locales en las sedes regionales de Puntarenas, Cartago, Goicoechea, San Carlos, Ciudad Neily, Liberia y San José, asimismo se aportó un porcentaje para el pago de arriendos de las PISAV de Tres Ríos en Cartago, San Joaquín de Flores en Heredia, Siquirres, y Pavas. Dichos locales requirieron de pago de servicio de limpieza y seguridad que igualmente son gastos con carga a la partida uno por la suma de 92,60 millones, así como los servicios públicos en donde se cancelaron 69,81 millones de colones. En ayudas económicas, viáticos al personal en sub partidas 10501 y 10502 se tramitaron 103,69 millones de colones lo que permitió cubrir el hospedaje, alimentación alquiler, de las personas que se acogieron a la medida extraprocesal de reubicación.

Con la finalidad de contribuir a la medida extraprocesal de protección para salvaguardar la vida e integridad física de las personas que forman parte del programa de protección, se realizaron traslados de menaje con un costo de ¢10,66 millones con cargo a la subpartida 10304 “Transporte de bienes”.

En materiales y suministros se registra un pago de 136,70 millones de colones, dentro de los gastos están 61,38 millones de colones que corresponden a combustible, actualmente el programa 950 maneja 33 vehículos en la OAPVD y 34 en la UPROV, dichas unidades permiten a los profesionales ejecutar las visitas domiciliarias pero además es a través de estos medios de transporte que se moviliza a las personas usuarias a sitio seguro para salvaguardar su vida e integridad física, se trasladan a juicios, audiencias y demás diligencias judiciales. Otro de los rubros sobresalientes dentro de los gastos de la partida 2 es el pago de repuestos dentro de lo que destaca repuestos para vehículos, aires acondicionado, mobiliario y equipo, en 2021 se cancelaron 14,50 millones en repuestos, mientras que en la subpartida 20203 “Alimentos y bebidas” se gestionaron víveres para víctimas y testigos lo que suma un total de 12,16 millones de colones.

Respecto bienes duraderos se dio la adquisición de mobiliario de oficinas, además se compraron plantillas eléctricas y ollas arroceras para utilizarlas en calidad d préstamos para las personas usuarias que se reubican para salvaguardar su vida e integridad física. Además, fue posible la adquisición de refrigeradoras para colocarla en las oficinas específicamente en las áreas de comedor. En la partida cinco en total se utilizaron 29,86 millones de colones.

En transferencias corrientes se pagaron 119,04 millones y en transferencias de capital 88,80 millones. Por su parte la UPROV hizo uso de ¢55,15 millones en gastos confidenciales.

## Observaciones finales

La Dirección General de Presupuesto Nacional mediante circular DGPN-0005 del 2021 del 26 de febrero del 2021, suscrito por José Luis Araya Alpízar, Subdirector General, informó sobre el análisis realizado por esa Dirección y emitió una serie de recomendaciones dirigidas a los programas institucionales, en relación con los resultados alcanzados durante la ejecución presupuestaria del 2020.

Para el caso del Organismo de Investigación Judicial indicó:

“(…)

*No obstante, en el Programa “Servicio de investigación judicial”, se presentó una ejecución baja en el rubro de Bienes duraderos, mismo que representó un 58,86%. Al respecto, se indica por parte de la institución que, los bienes duraderos como equipos y edificios presentaron aspectos de contratación administrativa que retrasaron los procesos, además el proyecto de la Morgue trae consigo equipamiento que, por extenderse el proyecto, no se pudo adquirir para no afectar la garantía de los bienes y otros que por su especificación técnica no se logró ejecutar en el año; asimismo, los vehículos que se tenían en trámite no ingresaron en su totalidad. Estos procedimientos representaban alrededor del 40% del presupuesto. Por lo anterior se hace énfasis en la recomendación emitida en dicho programa, en cuanto a la necesidad de brindar el seguimiento requerido a las licitaciones que se inician y en caso de verificar que por factores externos o internos alguna línea no se pueda adquirir, tratar de redireccionar los recursos a otras necesidades institucionales.*

Al respecto, es importante reiterar que como parte de este informe de evaluación anual 2021, el O.I.J. señaló que la partida 5 de Bienes Duraderos representa un 70,40% de ejecución para el 2021, valor que el año 2020 fue de 58,86%.

En este sentido, tal como se señala en el cuadro 16 del apartado ***2.6 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera***, se incluyen las acciones correctivas realizadas por el Programa en el 2021. A su vez, el O.I.J. señala que normalmente los proyectos constructivos son de alto impacto lo que ocasiona que se presenten diferentes factores que pueden atrasarlo, como por ejemplo recursos de apelación, temas de permisos de construcción, que pueden afectar los tiempos.  Es importante rescatar que en su mayoría se tratan de iniciar un año antes, sin embargo, los períodos de ley son extensos a nivel de licitaciones.

En línea con lo anterior, como acciones correctivas para este 2022, el OIJ manifiesta que se identificarán aquellas líneas con montos presupuestarios elevados para enviar la compra en el primer trimestre del año, se estará dando seguimiento a los proyectos de construcción en conjunto con el Departamento de Servicios Generales para verificar avances, se estarán enviando recordatorios a las diferentes oficinas para que agilicen trámites de compras y se identificarán cuales líneas no van a ser requeridas para redirección de recursos.

Por su parte, para el caso del Ministerio Público, la Dirección General de Presupuesto Nacional en su circular DGPN-0005 recomendó:

“(…)

*En línea con lo anterior, conforme se desprende del informe remitido por el Poder Judicial, con la finalidad de contribuir a mejorar la ejecución institucional, es importante, recomendar se realicen las proyecciones necesarias de compras y solicitudes de criterios técnicos en el primer trimestre, de manera que se pueda iniciar con los procesos de contratación administrativa y así evitar retrasos en la recepción de bienes y el pago de facturas; esto se plasmó entre las acciones correctivas señalas en el programa “Servicio ejercicio de la acción penal pública”.*

Al respecto, es dable señalar que el Ministerio Público en este informe y en el apartado “***2.8 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera”***, señaló una serie de acciones correctivas ejecutadas durante el 2021, así como que para el 2022 realizará una proyección de compras y solicitudes de criterios técnicos en el primer trimestre, de manera que se pueda iniciar con los procesos de contratación administrativa y así evitar retrasos en la recepción de bienes y el pago de facturas, como parte de los compromisos del Ministerio Público.

## **Anexos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | **Anexos** |
| Programa 926- Dirección y Administración |  |
| Programa 927 -Servicio Jurisdiccional (Apartado Financiero) | 2. |
| Programa 927 - Servicio Jurisdiccional (Apartado de gestión) | 3. |
| Programa 928- Servicio de Investigación Judicial | 4. |
| Programa 929- Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública | 5. |
| Programa 930- Servicio de Defensa Pública | 6. |
| Programa 950- Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos | 7. |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Puesto** |
| **Elaborado por:** | Licda. Karla Calvo Jiménez | Profesional 2 |
| **Revisado por: / En coordinación con:** | Licda. Melissa Mesén Trejos | Coordinadora de Unidad |
| **Aprobado por:** | Inga. Elena Gabriela Picado González | Jefa a.i. Subproceso de Evaluación |
| **Visto Bueno:** | Máster Erick Mora Leiva | Jefe Proceso Planeación y Evaluación |